

DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS  
CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS  
MUJERES, PARA EL ESTADO DE SONORA

# ÍNDICE

## MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL RESOLUTIVO

I.	<b>PRIMERA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	4
	a) Medida establecida en la resolución-----	4
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	4
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	6
II.	<b>SEGUNDA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	7
	a) Medida establecida en la resolución-----	7
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	7
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	9
III.	<b>TERCERA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	10
	a) Medida establecida en la resolución-----	10
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	10
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	13
IV.	<b>CUARTA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	13
	a) Medida establecida en la resolución-----	13
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	14
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	15
V.	<b>QUINTA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	16
	a) Medida establecida en la resolución-----	16
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	16
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	19
VI.	<b>SEXTA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	19
	a) Medida establecida en la resolución-----	19
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	19
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	23
VII.	<b>SÉPTIMA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	23
	a) Medida establecida en la resolución-----	23
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	23
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	25
VIII.	<b>OCTAVA MEDIDA ESPECÍFICA</b> -----	25
	a) Medida establecida en la resolución-----	25
	b) Acciones realizadas por el estado para implementar la medida -----	26
	c) Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para la implementación de la medida -----	30

IX.	<b>NOVENA MEDIDA ESPECÍFICA</b>	31
a)	Medida establecida en la resolución	31
b)	Acciones realizadas por el estado para implementar la medida	31
c)	Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida	34

## CONCLUSIONES

I.	<b>CONCLUSIÓN 1</b>	35
a)	Acciones implementadas por el estado	35
b)	Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta	37
II.	<b>CONCLUSIÓN 4</b>	37
a)	Acciones implementadas por el estado	38
b)	Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta	40
III.	<b>CONCLUSIÓN 5</b>	41
IV.	<b>CONCLUSIÓN 6</b>	41
a)	Acciones implementadas por el estado	41
b)	Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta	44
V.	<b>CONCLUSIÓN 8</b>	44
VI.	<b>CONCLUSIÓN 9</b>	44
VII.	<b>CONCLUSIÓN 10</b>	44
VIII.	<b>CONCLUSIÓN 11</b>	45
a)	Acciones implementadas por el estado	45
b)	Análisis sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta	48

# **DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SONORA**

## **I. Primera medida específica**

### **a) Medida establecida en la resolución**

*Realizar acciones necesarias para la implementación del Protocolo Alba para el estado de Sonora, asegurando su especial funcionamiento para atender los casos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en el municipio de Cajeme.*

### **b) Acciones implementadas por el estado**

De acuerdo con el Informe del estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora actualmente cuenta con el *Protocolo Especializado en casos de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres* publicado el 09 de febrero del 2017, siendo revisado por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y el Programa Alerta Amber Sonora; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis e integración con el Protocolo Alba a efecto de adecuarlo a las necesidades y particularidades del estado de Sonora e implementarlo en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. Derivado de lo anterior, se han realizado reuniones de trabajo con la Dirección de Sistemas de la Información, quienes están en el diseño de un sistema específico para la aplicación del Protocolo Alba para el estado de Sonora.

Dicho Protocolo tiene como objetivo establecer lineamientos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad física y emocional por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional. Establece que la investigación de las desapariciones de personas, en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres por razón de género, debe abordarse desde los derechos humanos de las personas no localizadas, así como de sus familiares, garantizando una debida atención a fin de evitar la perpetración de otros hechos delictivos. Su marco jurídico está asentado dentro de varios acuerdos internacionales y estatales donde se ostentan valores con respecto a los derechos humanos. Asimismo, establece los lineamientos de atención de las víctimas en los casos de localización de niñas, niños y adolescentes y mujeres; señala las responsabilidades del Agente del Ministerio Público y los lineamientos básicos de búsqueda.

Actualmente la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora se encuentra realizando un módulo de captura para las situaciones de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas de acuerdo a los lineamientos y campos mínimos obligatorios solicitados por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República. La finalidad del nuevo Módulo de Personas Desaparecidas y Localizadas es poder alimentar de manera automática la Base de Datos Nacional de Personas Desaparecidas y Localizadas del Combate a la Delincuencia de la Procuraduría

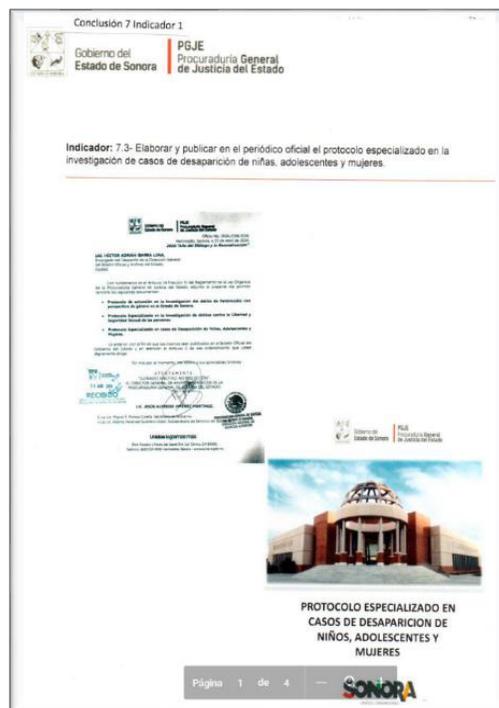
General de la República para estar al tanto de la situación de dichas personas en México. El formulario correspondiente tomará la información de la denuncia registrada en el Sistema Integral de Gestión Interna y los campos específicos de personas desaparecidas deberán ser completados. Se presentó lo pre capturado en denuncia de *Media filiación* y a su vez serán solicitados campos requeridos por Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República.

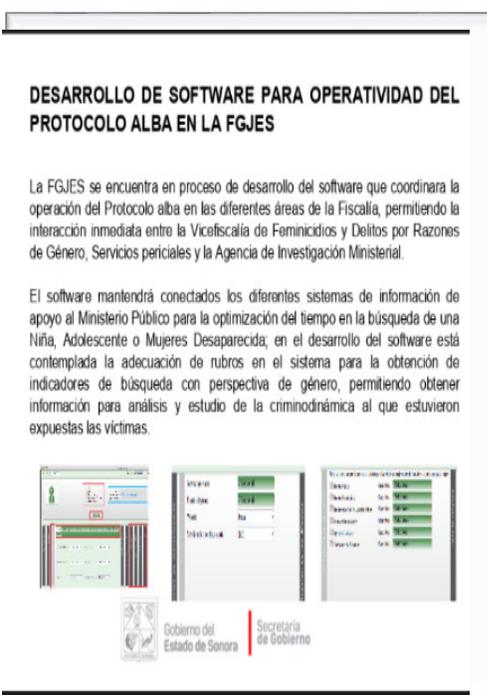
Se tendrá el formulario de captura para el caso de localización de niñas, adolescentes o mujeres anteriormente no localizadas, así como módulos correspondientes a reportes específicos y estadísticos. Por otra parte, el *Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres*, se encuentra en evaluación con el fin de mejorar su adecuación y armonización a los estándares internacionales.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora desarrolló el software que coordina la operación del *Protocolo Alba* en las diferentes áreas de la Fiscalía, permitiendo la interacción inmediata entre la Vicifiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, Servicios periciales y la Agencia de Investigación Ministerial.

El software mantendrá conectados los diferentes sistemas de información de apoyo al Ministerio Público para la optimización del tiempo en la búsqueda de una Niña, Adolescente o Mujeres Desaparecidas; en el desarrollo del software está contemplada la adecuación de rubros en el sistema para la obtención de indicadores de búsqueda con perspectiva de género, permitiendo obtener información para análisis y estudio de la criminodinámica al que estuvieron expuestas las víctimas.

El estado presentó evidencias respecto a las acciones que está realizando para la implementación del *Protocolo Alba*.





### c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida

De acuerdo al informe presentado por el estado de Sonora, se reconocen las acciones que la Fiscalía General de Justicia ha realizado para impulsar la implementación del *Protocolo Alba*, como son las capacitaciones que se han dado a las agencias especializadas en investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y violencia familiar, así como a todas las áreas de la Fiscalía General de Justicia, al Centro de Justicia de la Mujer de Cajeme y al personal operativo; sin embargo, es indispensable la conformación de un grupo de colaboración interinstitucional para coordinar las acciones de búsqueda inmediata acordes al ámbito de sus respectivas competencias.

Es importante continuar con el proceso de desarrollo del software que coordinará la operación del Protocolo Alba en las diferentes áreas de la Fiscalía, permitiendo la interacción inmediata entre la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, Servicios periciales y la Agencia de Investigación Ministerial.

Es indispensable que el estado de Sonora implemente a la brevedad las disposiciones contenidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la implementación permitirá coordinar todos los esfuerzos que el estado actualmente realiza o se encuentra en implementación como por ejemplo el Protocolo Alba o la Alerta Amber, todo esto en materia de localización y búsqueda de personas. Desde esta Comisión Nacional hacemos hincapié en cumplir con la diferenciación que la propia Ley establece en materia de búsqueda de mujeres.

## **II. Segunda medida específica**

### **a) Medida establecida en la resolución**

*Crear un Mecanismo interinstitucional con un enfoque operativo y un marco regulatorio suficiente para establecer, mediante análisis de riesgos sustentados en criterios objetivos y en una metodología replicable, que considere el contexto particular de las víctimas, así como la situación de violencia generalizada en el territorio en el que éstas desarrollan su vida, esquemas y medidas de protección individuales y colectivos para atender los casos de violencia contra las mujeres, con un enfoque diferenciado en razón del género y de las especificidades culturales de las personas beneficiarias de las mismas.*

*Asimismo, es indispensable que las facultades que se le atribuyan le permitan establecer una metodología para dar seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia física o sexual, así como de aquellos en los que se hayan dictado (inclusive, previo a la creación del mecanismo) medidas de protección para el resguardo de la integridad y vida de las mujeres víctimas de violencia.*

### **b) Acciones implementadas por el estado**

Para dar cumplimiento a esta medida, el estado informó que se diseñó un protocolo que contiene al *Mecanismo Interinstitucional de Medidas de Protección Individuales y Colectivos de Mujeres en Situación de Violencia*.

Dicho Mecanismo tiene como objeto fundamental brindar un esquema de coordinación interinstitucional para tramitar, emitir, implementar y dar seguimiento a las órdenes de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia, sus víctimas indirectas y potenciales, que favorezca a la eficaz protección de mujeres víctimas de violencia en Sonora, conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley General de Víctimas; el Código Penal para el estado de Sonora; el Código Civil para el estado de Sonora; el Código Familiar para el estado de Sonora; el Código Nacional de Procedimientos Penales, y los demás ordenamientos jurídico, así como los tratados y estándares internacionales aplicables en la materia.

Sus objetivos específicos son: brindar una protección efectiva a las mujeres víctimas de violencia y sus víctimas indirectas y potenciales, a través de la solicitud, emisión, implementación y supervisión del cumplimiento de las órdenes de protección; orientar la actuación de las autoridades del estado de Sonora encargadas de tramitar, emitir, implementar y dar seguimiento a las órdenes de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia; conforme a la debida diligencia, los principios constitucionales y convencionales, las leyes federales y estatales aplicables en la materia; garantizar la coordinación interinstitucional para tramitar, emitir, implementar y dar seguimiento a las órdenes de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia y las víctimas directas y potenciales; valorar el riesgo de las mujeres víctimas de violencia, tomando en cuenta los factores de vulnerabilidad y el contexto de las beneficiarias y observar la correcta

implantación de las órdenes de protección otorgadas a favor de las mujeres víctimas de violencia.

Las órdenes de protección buscan dar una respuesta gubernamental frente a una situación de emergencia en la que se encuentra la mujer víctima de violencia, encaminada a prevenir, disminuir o eliminar el riesgo inminente de sufrir algún tipo de violencia. En este sentido, las órdenes de protección implican un papel muy importante para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres.

El Mecanismo Interinstitucional está integrado por: la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación y Cultura; Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género; el Instituto Sonorense de las Mujeres; la Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad Pública (BAESVIM, C5 (Centro de Control: Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia), Protocolo Alvi y Escudo Ciudadano); Comisión Estatal de Derechos Humanos; Coordinación General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Comunicación Gubernamental; DIF Sonora; Secretaría de Desarrollo Social; Consejería Jurídica; H. Ayuntamiento de Cajeme; Consejo Estatal de Población; H. Ayuntamiento de Hermosillo y el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora.

El estado presentó los resultados de las órdenes de protección emitidas en 2017 y 2018, a través del *Mecanismo Interinstitucional de Medidas de Protección Individuales y Colectivos de Mujeres en Situación de Violencia* se han logrado:

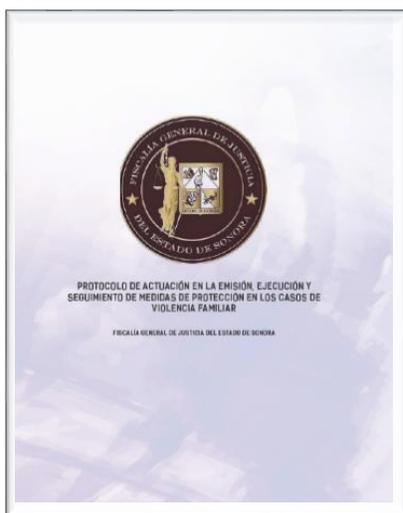
<b>AÑO</b>	<b>SIN CONTROL JUDICIAL (dictadas por el Ministerio Público)</b>	<b>CON CONTROL JUDICIAL (ratificadas por el Juez)</b>	<b>TOTAL</b>
2017	1889	92	1981
2018 (abril)	529	155	684
<b>TOTAL</b>	<b>2418</b>	<b>247</b>	<b>2665</b>

<b>Medidas de Protección a mujeres por violencia familiar con medidas de control judicial Año 2017</b>	
Hermosillo I	14
Hermosillo II	46
Nogales	7
Ciudad Obregón	7
San Luis Río Colorado	12
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>

<b>Medidas de Protección a mujeres por violencia familiar con medidas de control judicial Año 2018 (septiembre)</b>	
Hermosillo I	72
Hermosillo II	142
Nogales	37
Ciudad Obregón	72
San Luis Río Colorado	10
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>

El estado de Sonora como información adicional al Mecanismo Interinstitucional presentó el *Protocolo de Actuación en la Emisión, Ejecución y Seguimiento de Medidas de Protección en los casos de Violencia Familiar*, con el objetivo de describir la actuación por parte de las Agencias del Ministerio Público, Agencia Ministerial de Investigación Criminal y elementos de Seguridad Pública, al momento de atender los casos de violencia contra la mujer y recibir la denuncia; de tal forma, se identifica el riesgo en el que se puede encontrar la víctima para posteriormente dictar las medidas más adecuadas al caso en concreto y sobretodo, darle el correcto y efectivo seguimiento a las mismas.

Dicho Protocolo fue elaborado por la Fiscalía General de Justicia del Estado.



### **c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

A partir del análisis de las acciones reportadas por el estado se reconoce su labor, respecto a la creación del Mecanismo Interinstitucional con enfoque operativo y marco regulatorio suficiente para establecer esquemas y medidas de protección individuales y colectivos para atender los casos de violencia contra las mujeres, con un enfoque diferenciado en razón de género y de las especificidades culturales de las personas beneficiarias de las mismas, siendo

de esta forma un instrumento de articulación interinstitucional capaz de prevenir que aquellas mujeres que se encuentran en situación de riesgo sean violentadas.

Se invita al estado a continuar realizando acciones que garanticen la atención y seguimiento oportuno a las órdenes de protección que sean otorgadas en casos de violencia contra las mujeres, y que éstas también se cumplan y den seguimiento en las zonas rurales del estado.

El Mecanismo Interinstitucional creado ex profeso para estos efectos y que aquí se menciona deberá emitir reportes periódicos al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a efecto de evaluar el funcionamiento de esta herramienta en el estado.

También se exhorta al estado a realizar campañas de difusión para dar a conocer el Mecanismo a la población en general y a las autoridades involucradas en su aplicación; fortalecer la infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos adecuados y suficientes para cumplir con las órdenes de protección.

Adicionalmente se considera importante que se publique en el medio de difusión oficial del estado el Protocolo y consecuentemente el Mecanismo dándole formalidad jurídica.

### **III. Tercera medida específica (Relacionada con la conclusión 5)**

#### **a) Medida establecida en la resolución**

*Crear, al interior de la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora, una vicefiscalía, u otra figura análoga, con capacidad de decisión y recursos propios, tanto humanos como materiales, especializada en la investigación de los casos de feminicidio, con facultades jurídicas para determinar, mediante acuerdo, la reapertura de expedientes relacionados con dicho ilícito.*

#### **b) Acciones implementadas por el estado**

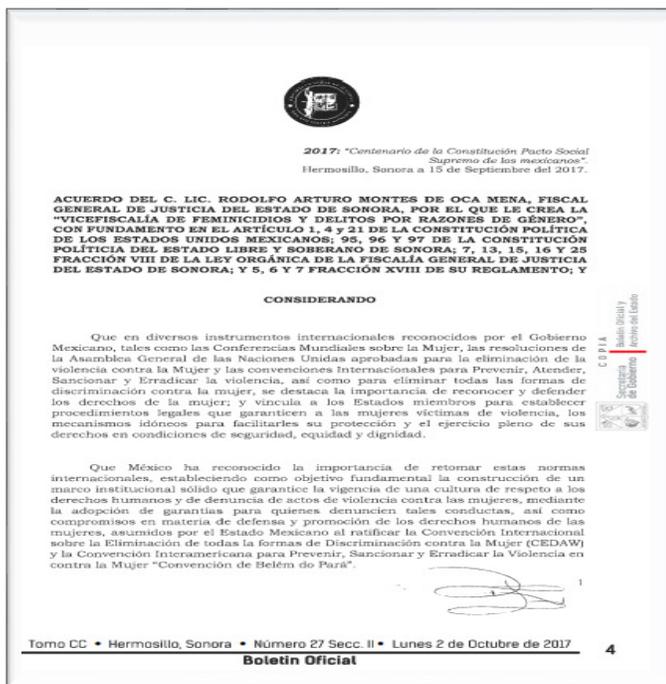
El estado reportó que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora creó mediante acuerdo emitido por el fiscal general del estado la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género siendo publicado el día 02 de octubre del 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Ante la incidencia de los delitos perpetrados en contra de las mujeres y niñas en el estado de Sonora, en específico en el Municipio de Cajeme, surge la necesidad de crear agencias especializadas en los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres; así como tener instancias que investiguen por separado los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y la violencia familiar además de diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales. Sin embargo, para atender la problemática referida de una manera más eficaz, se crea la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, instancia que para su operación cuenta con un programa de articulación de las unidades que

la integran. De manera coordinada, la Vicefiscalía ha emprendido la tarea de utilizar a favor los sistemas informáticos para la debida integración de las carpetas de investigación.

Las Unidades que integran la Vicefiscalía son: los Centros de Justicia para las Mujeres, las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar y de investigación de Femicidios y Desapariciones de Niñas, Adolescentes y Mujeres, lo cual queda establecido en el acuerdo de creación de la Vicefiscalía de Femicidios y delitos por razones de Género, publicado en el boletín oficial el día 02 de octubre del 2017, se encuentra descrita la estructura orgánica, así como los delitos de su competencia.

Se anexa la siguiente evidencia:



Asimismo, el estado señaló los catálogos de los que conocerá la Vicefiscalía, como son: delitos contra el desarrollo y la dignidad de las personas; delitos sexuales; delitos contra la familia; delitos contra la paz y la seguridad de las personas; delitos contra la vida y la salud; privación ilegal de la libertad, violación de otros derechos y trata de personas.

En la búsqueda permanente de la profesionalización del funcionariado, se realizaron capacitaciones al personal de la Agencia Investigadora del Ministerio Público Especializada en Delitos de Femicidio, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, en el *Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio, con Perspectiva de Género*, para garantizar que se investiguen todas las muertes violentas de mujeres como femicidio.

Por lo que hace a la Vicefiscal de Femicidios y Delitos por Razones de Género, ésta instruyó a las y los titulares de las Agencias o Unidades que atienden delitos sexuales y violencia familiar para determinar quiénes atienden específicamente delitos sexuales y quiénes atienden delitos de violencia familiar, poniendo énfasis en que cuenten con un perfil adecuado.

Como parte de la estrategia programática de seguimiento y atención especializada, para la consolidación de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Femicidio, Homicidios Dolosos, Lesiones Graves Intencionales, la Agencia de Investigación Criminal asignó a diez agentes investigadores; asimismo, Servicios Periciales comisionó a tres peritos(as) para la atención específica de esta agencia.

El estado también ha realizado trabajos de colaboración con el Instituto Sonorense de las Mujeres, se ha dado cumplimiento transversal a la recomendación del grupo de expertas y expertos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para dictaminar sobre la solicitud Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Municipio de Cajeme de proporcionar servicios de atención psicológica, jurídica y médica, albergue temporal, ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico.

Con motivo de las actividades programadas por el pronunciamiento de cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y en el marco conmemorativo del 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género y el Centro de Justicia para las Mujeres, realizaron diversas acciones encaminadas a la igualdad, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El estado realiza un seguimiento a los casos de violencia de género, a través de un mecanismo interinstitucional, en donde se destaca la participación de la Fiscalía General de Justicia del estado a través de la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, que tiene por objeto privilegiar la atención a las denuncias o querellas interpuestas por feminicidio y cualquier delito cometido por razones de género; mediante la investigación y persecución de estos; a través de Agencias, Unidades y personal ministerial y pericial a su cargo; desde el inicio de la investigación inicial, hasta el cierre de la investigación complementaria; dando seguimiento en etapas posteriores al procedimiento penal; y, cuando el caso lo amerite, coadyuvar con la Vicefiscalía de Control de Procesos en las etapas de Juicio Oral, en razón de los protocolos en la materia según lo establecido en su acuerdo.

El estado presentó evidencias de la toma de Protesta de la Vicefiscal de Femicidios y Delitos por Razones de Género y del Acuerdo de su creación.



### **c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

Derivado de la información y evidencias proporcionadas por el estado, se reconoce el esfuerzo que ha realizado para la creación de la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género. Esta instancia tiene su sede en el Municipio de Hermosillo, Sonora; con atribuciones en todo el territorio del estado. Cuenta con un programa de articulación de las unidades que la integran, con capacidad de decisión y recursos propios, con el objetivo de privilegiar la atención a las denuncias o querellas interpuestas por feminicidio y cualquier delito cometido por razones de género; mediante la investigación y persecución de estos; desde el inicio de la investigación inicial, hasta el cierre de la investigación complementaria; dando seguimiento en etapas posteriores al procedimiento penal; y, cuando el caso lo amerite, coadyuvar con la Vicefiscalía de Control de Procesos en las etapas de Juicio Oral, en razón de los protocolos en la materia. De acuerdo por lo señalado por el estado, la Vicefiscalía cuenta con Unidades como son: los Centros de Justicia para las Mujeres, las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar y de investigación de Femicidios y la Unidad de desapariciones de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

En virtud de lo anterior, es indispensable concretar la estructura de la Vicefiscalía en términos de recursos presupuestales, humanos, de infraestructura y equipamiento para concluir con la integración de las áreas aun no implementadas como por ejemplo la Unidad de Análisis de Contexto.

Garantizar la debida diligencia es un derecho humano fundamental que a su vez garantiza el acceso a la justicia. No es suficiente con la legalidad si no se cuenta con la confianza de la ciudadanía, en este sentido, el estado Mexicano debe cumplir con sus compromisos de erradicar la impunidad a través del perfeccionamiento de sus órganos de persecución e investigación con las competencias suficientes para la protección de las víctimas en todas sus esferas así como la obtención de las resoluciones judiciales que den certeza a la población sobre los procesos de procuración y administración de justicia.

Se recomienda formar un Instituto de Formación Profesional dedicado a la formación del personal de la Fiscalía y especializado en materia de género, idealmente deberá coordinar sus acciones con la instancia de formación judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Se exhorta al estado para poner en marcha los procesos que den como resultado la certificación de la Vicefiscalía en la NOM-025.

Se recomienda, de igual manera, incorporar dentro de la Vicefiscalía un mecanismo de monitoreo y evaluación de los servicios por resultados.

## **IV. Cuarta Medida específica**

### **a) Medida establecida en la resolución**

*Crear un protocolo de articulación interinstitucional entre las autoridades encargadas de la seguridad pública, la atención y prestación de servicios de salud, de procuración de justicia y política interna en el estado, para el análisis de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como para el desarrollo de información estadística que permita a la entidad*

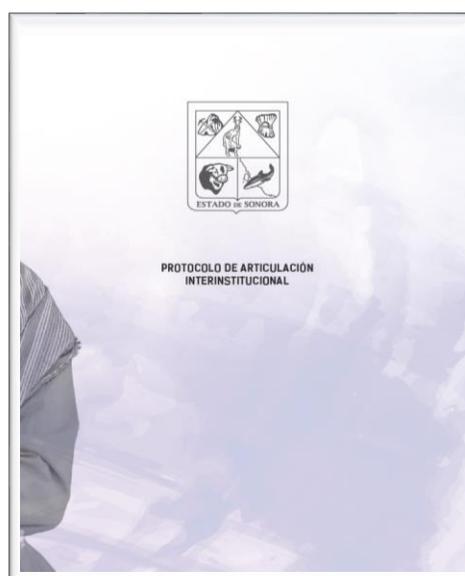
*federativa construir políticas públicas efectivas para la prevención y atención de las causas que promueven y perpetúan la violencia contra las mujeres.*

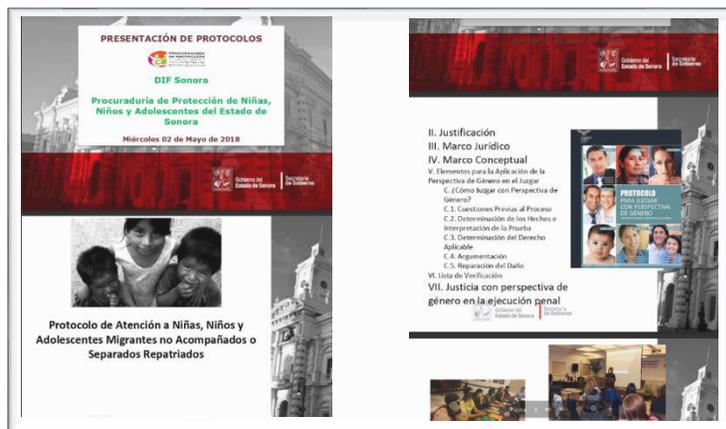
## **b) Acciones implementadas por el estado**

Por lo que respecta al informe por parte del estado, se creó un Protocolo de Articulación Interinstitucional para coordinar las acciones de las autoridades encargadas de la seguridad pública, la atención y prestación de servicios de salud, de procuración de justicia y política interna en el estado, con la finalidad de atender el cumplimiento del aspecto operativo referente al análisis de la política de igualdad entre mujeres y hombres, al igual que el desarrollo de información estadística que permita la construcción y mejora continua de políticas públicas de género efectivas. Asimismo, busca emitir recomendaciones al interior del aparato gubernamental estatal con la finalidad de solventar las complejidades implícitas en la aplicación de las políticas de género dentro de un marco de innovación institucional.

El Protocolo de Articulación Interinstitucional está conformado por 16 dependencias gubernamentales, las cuales tienen las siguientes atribuciones: analizar la información recabada a partir de las acciones realizadas en atención al Protocolo; supervisar la atención brindada; realizar los cambios y mejoras necesarias para perfeccionar su implementación; analizar y elaborar recomendaciones a las instituciones públicas para mejorar y hacer más eficientes las políticas públicas necesarias para a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

El Protocolo de Articulación Interinstitucional implica el conocimiento de los Protocolos internos de cada una de las dependencias para articular los lineamientos nacionales, estatales y municipales de actuación de acuerdo a la atención solicitada por las mujeres que sufren de violencia en cualquiera de sus modalidades.





**c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

Se reconoce la labor del estado por lo que hace a la creación de un grupo interinstitucional formado para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) a través del mecanismo descrito en el *Protocolo de Articulación Interinstitucional*; el mecanismo considera a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, autoridades de procuración y administración de justicia y política interna en el estado, con atribuciones de análisis de la información recabada; supervisión de la atención brindada; cambios y mejoras para perfeccionar su implementación; y elaboración de recomendaciones a las instituciones públicas.

Se exhorta al estado para que los esfuerzos que se desarrollan dirigidos a dar cumplimiento a la AVGM en distintos mecanismos, mesas de trabajo y seguimiento de protocolos, se integren de manera armónica dentro de los esfuerzos del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, esta instancia de coordinación mandatada por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora es la que debe coordinar todas las acciones y esfuerzos con una visión integral privilegiando la prevención y dando espacio a todas las problemáticas que viven las niñas y las mujeres sonorenses, procurando establecer estrategias de largo plazo y que prevengan problemáticas inclusive avizoradas para el futuro.

Las acciones consideradas dentro del PASE deben constituir una política pública integral que incluya mecanismos de evaluación, de proceso y de impacto relacionado esto último con la aplicación del presupuesto. Se recomienda al estado fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**V. Quinta medida específica  
(Relacionada con la conclusión 8)**

**a) Medida establecida en la resolución**

*Considerando que la violencia contra las mujeres, es también un asunto de salud pública resulta fundamental que el estado emita un manual operativo para dar cumplimiento a la NOM-046-SSA2-2015, que garantice la correcta aplicación de los criterios específicos para la promoción de la salud y la prevención en casos de violencia contra las mujeres; la detección temprana de estos casos en cualquiera de las modalidades de violencia que se presenten; el tratamiento y rehabilitación para las mujeres víctimas de violencia, así como para el tratamiento específico de la violencia sexual; la identificación de una ruta de actuación para dar aviso al Ministerio Público en los términos señalados por la Norma Oficial de referencia y para el registro de la información y elaboración de diagnósticos; el establecimiento de principios y mecanismos para brindar acompañamiento y asesoría a las víctimas; sin perder de vista las obligaciones de sensibilización, capacitación y actualización, en conjunto con las de promoción de investigación.*

*Que dicho Manual establezca criterios operativos diferenciados en razón de las obligaciones y responsabilidades específicas de cada una de las personas que intervienen en la atención médica de las mujeres víctimas de violencia, asegurando su fácil comprensión e identificación de responsabilidades.*

*Conjuntamente, es indispensable que el gobierno de estado de Sonora realice los actos administrativos necesarios, desde la más alta escala de responsabilidad y mando, para brindar seguridad y certeza jurídica a las personas encargadas de cumplimiento de la NOM-046-SSA2-2015, incluyendo al personal encargado de la procuración de justicia.*

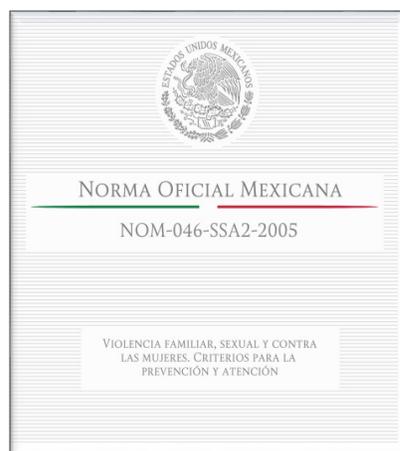
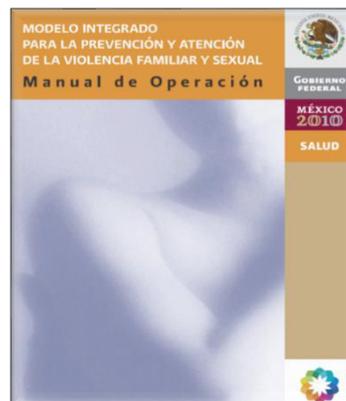
*Lo anterior, acompañado de un programa de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, particularmente al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias.*

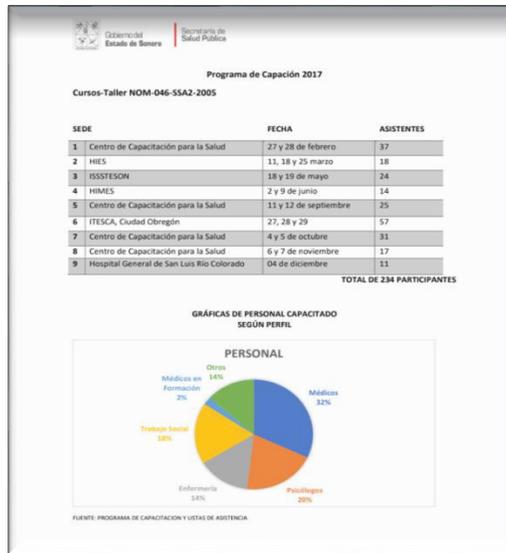
**b) Acciones implementadas por el estado**

En esta medida se señala emitir un Manual Operativo para dar cumplimiento a la NOM-046-SSA2-201, al respecto la Secretaría de Salud del estado de Sonora informó que se tienen que apegar a las normas oficiales de la federación, guías médicas, por lo que el Manual Operativo que presentan son: el Manual de Operación: “Modelo Integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual”, “Atención Médica a Personas Violadas” y “Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005: Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención”, en los cuales se describen todos los procedimientos, procesos y formatos oficiales para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

La Secretaría de Salud señaló que su Manual Operativo y Guía de Aplicación es la misma norma a la que todos los centros médicos, unidades médicas, hospitales, centros de salud del estado de Sonora y de la República Mexicana tienen que apegarse y más al ser la instancia responsable de la capacitación de la NOM-046, la cual garantiza la correcta aplicación de los criterios específicos para la promoción de la salud y la prevención en casos de violencia contra las mujeres; la detección temprana de estos casos en cualquiera de las modalidades de violencia que se presenten; el tratamiento y rehabilitación para las mujeres víctimas de violencia, así como para el tratamiento específico de la violencia sexual; la identificación de una ruta de actuación para dar aviso al Ministerio Público en los términos señalados por la Norma Oficial de referencia y para el registro de la información y elaboración de diagnósticos; el establecimiento de principios y mecanismos para brindar acompañamiento y asesoría a las víctimas; sin perder de vista las obligaciones de sensibilización, capacitación y actualización, en conjunto con las de promoción de investigación.

El estado informó que durante 2017, se han llevado a cabo cursos de capacitación, supervisiones a las diferentes Unidades de Salud del estado para conocer la correcta aplicación de los diferentes procesos y procedimientos establecidos por la NOM-046-SSA2-2005. Asimismo también se incorporaron los resultados de las evaluaciones de los cursos y del personal capacitado.





Al ser una Norma Oficial Mexicana, se realiza una supervisión federal post capacitación de la NOM-046; evaluando los siguientes puntos:

- Ruta de atención a personas violadas.
- Expedientes debidamente requisitados (NOM-004 expediente clínico).
- Existencia y suficiencia de medicamentos (medicamento de anticoncepción de emergencia y medicamentos de enfermedades de transmisión sexual).
- Atención en los Módulos de Servicios Especializados.

El estado reporta evidencia de 11 hospitales supervisados post capacitación en las siguientes entidades: Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Huatabampo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Hermosillo (3 hospitales).



**REGISTRO DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O SEXUAL**  
[APENDICE INFORMATIVO 2]

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_

CLASES:  1. Abuso  2. Asalto  3. Asalto armado  4. Asalto armado con arma de fuego  5. Asalto armado con arma de fuego y explosivos

1. Fecha de nacimiento  2. Pertenencia  3. Lugar en que habitaba  4. Tipo de violencia  5. Lugar de nacimiento  6. Lugar de residencia  7. Lugar de atención

8. Fecha de atención  9. Lugar de atención  10. Lugar de atención  11. Lugar de atención  12. Lugar de atención  13. Lugar de atención  14. Lugar de atención  15. Lugar de atención  16. Lugar de atención  17. Lugar de atención  18. Lugar de atención  19. Lugar de atención  20. Lugar de atención  21. Lugar de atención  22. Lugar de atención  23. Lugar de atención  24. Lugar de atención  25. Lugar de atención  26. Lugar de atención  27. Lugar de atención  28. Lugar de atención  29. Lugar de atención  30. Lugar de atención  31. Lugar de atención  32. Lugar de atención  33. Lugar de atención  34. Lugar de atención  35. Lugar de atención  36. Lugar de atención  37. Lugar de atención  38. Lugar de atención  39. Lugar de atención  40. Lugar de atención  41. Lugar de atención  42. Lugar de atención  43. Lugar de atención  44. Lugar de atención  45. Lugar de atención  46. Lugar de atención  47. Lugar de atención  48. Lugar de atención  49. Lugar de atención  50. Lugar de atención  51. Lugar de atención  52. Lugar de atención  53. Lugar de atención  54. Lugar de atención  55. Lugar de atención  56. Lugar de atención  57. Lugar de atención  58. Lugar de atención  59. Lugar de atención  60. Lugar de atención  61. Lugar de atención  62. Lugar de atención  63. Lugar de atención  64. Lugar de atención  65. Lugar de atención  66. Lugar de atención  67. Lugar de atención  68. Lugar de atención  69. Lugar de atención  70. Lugar de atención  71. Lugar de atención  72. Lugar de atención  73. Lugar de atención  74. Lugar de atención  75. Lugar de atención  76. Lugar de atención  77. Lugar de atención  78. Lugar de atención  79. Lugar de atención  80. Lugar de atención  81. Lugar de atención  82. Lugar de atención  83. Lugar de atención  84. Lugar de atención  85. Lugar de atención  86. Lugar de atención  87. Lugar de atención  88. Lugar de atención  89. Lugar de atención  90. Lugar de atención  91. Lugar de atención  92. Lugar de atención  93. Lugar de atención  94. Lugar de atención  95. Lugar de atención  96. Lugar de atención  97. Lugar de atención  98. Lugar de atención  99. Lugar de atención  100. Lugar de atención  101. Lugar de atención  102. Lugar de atención  103. Lugar de atención  104. Lugar de atención  105. Lugar de atención  106. Lugar de atención  107. Lugar de atención  108. Lugar de atención  109. Lugar de atención  110. Lugar de atención  111. Lugar de atención  112. Lugar de atención  113. Lugar de atención  114. Lugar de atención  115. Lugar de atención  116. Lugar de atención  117. Lugar de atención  118. Lugar de atención  119. Lugar de atención  120. Lugar de atención  121. Lugar de atención  122. Lugar de atención  123. Lugar de atención  124. Lugar de atención  125. Lugar de atención  126. Lugar de atención  127. Lugar de atención  128. Lugar de atención  129. Lugar de atención  130. Lugar de atención  131. Lugar de atención  132. Lugar de atención  133. Lugar de atención  134. Lugar de atención  135. Lugar de atención  136. Lugar de atención  137. Lugar de atención  138. Lugar de atención  139. Lugar de atención  140. Lugar de atención  141. Lugar de atención  142. Lugar de atención  143. Lugar de atención  144. Lugar de atención  145. Lugar de atención  146. Lugar de atención  147. Lugar de atención  148. Lugar de atención  149. Lugar de atención  150. Lugar de atención  151. Lugar de atención  152. Lugar de atención  153. Lugar de atención  154. Lugar de atención  155. Lugar de atención  156. Lugar de atención  157. Lugar de atención  158. Lugar de atención  159. Lugar de atención  160. Lugar de atención  161. Lugar de atención  162. Lugar de atención  163. Lugar de atención  164. Lugar de atención  165. Lugar de atención  166. Lugar de atención  167. Lugar de atención  168. Lugar de atención  169. Lugar de atención  170. Lugar de atención  171. Lugar de atención  172. Lugar de atención  173. Lugar de atención  174. Lugar de atención  175. Lugar de atención  176. Lugar de atención  177. Lugar de atención  178. Lugar de atención  179. Lugar de atención  180. Lugar de atención  181. Lugar de atención  182. Lugar de atención  183. Lugar de atención  184. Lugar de atención  185. Lugar de atención  186. Lugar de atención  187. Lugar de atención  188. Lugar de atención  189. Lugar de atención  190. Lugar de atención  191. Lugar de atención  192. Lugar de atención  193. Lugar de atención  194. Lugar de atención  195. Lugar de atención  196. Lugar de atención  197. Lugar de atención  198. Lugar de atención  199. Lugar de atención  200. Lugar de atención  201. Lugar de atención  202. Lugar de atención  203. Lugar de atención  204. Lugar de atención  205. Lugar de atención  206. Lugar de atención  207. Lugar de atención  208. Lugar de atención  209. Lugar de atención  210. Lugar de atención  211. Lugar de atención  212. Lugar de atención  213. Lugar de atención  214. Lugar de atención  215. Lugar de atención  216. Lugar de atención  217. Lugar de atención  218. Lugar de atención  219. Lugar de atención  220. Lugar de atención  221. Lugar de atención  222. Lugar de atención  223. Lugar de atención  224. Lugar de atención  225. Lugar de atención  226. Lugar de atención  227. Lugar de atención  228. Lugar de atención  229. Lugar de atención  230. Lugar de atención  231. Lugar de atención  232. Lugar de atención  233. Lugar de atención  234. Lugar de atención  235. Lugar de atención  236. Lugar de atención  237. Lugar de atención  238. Lugar de atención  239. Lugar de atención  240. Lugar de atención  241. Lugar de atención  242. Lugar de atención  243. Lugar de atención  244. Lugar de atención  245. Lugar de atención  246. Lugar de atención  247. Lugar de atención  248. Lugar de atención  249. Lugar de atención  250. Lugar de atención  251. Lugar de atención  252. Lugar de atención  253. Lugar de atención  254. Lugar de atención  255. Lugar de atención  256. Lugar de atención  257. Lugar de atención  258. Lugar de atención  259. Lugar de atención  260. Lugar de atención  261. Lugar de atención  262. Lugar de atención  263. Lugar de atención  264. Lugar de atención  265. Lugar de atención  266. Lugar de atención  267. Lugar de atención  268. Lugar de atención  269. Lugar de atención  270. Lugar de atención  271. Lugar de atención  272. Lugar de atención  273. Lugar de atención  274. Lugar de atención  275. Lugar de atención  276. Lugar de atención  277. Lugar de atención  278. Lugar de atención  279. Lugar de atención  280. Lugar de atención  281. Lugar de atención  282. Lugar de atención  283. Lugar de atención  284. Lugar de atención  285. Lugar de atención  286. Lugar de atención  287. Lugar de atención  288. Lugar de atención  289. Lugar de atención  290. Lugar de atención  291. Lugar de atención  292. Lugar de atención  293. Lugar de atención  294. Lugar de atención  295. Lugar de atención  296. Lugar de atención  297. Lugar de atención  298. Lugar de atención  299. Lugar de atención  300. Lugar de atención  301. Lugar de atención  302. Lugar de atención  303. Lugar de atención  304. Lugar de atención  305. Lugar de atención  306. Lugar de atención  307. Lugar de atención  308. Lugar de atención  309. Lugar de atención  310. Lugar de atención  311. Lugar de atención  312. Lugar de atención  313. Lugar de atención  314. Lugar de atención  315. Lugar de atención  316. Lugar de atención  317. Lugar de atención  318. Lugar de atención  319. Lugar de atención  320. Lugar de atención  321. Lugar de atención  322. Lugar de atención  323. Lugar de atención  324. Lugar de atención  325. Lugar de atención  326. Lugar de atención  327. Lugar de atención  328. Lugar de atención  329. Lugar de atención  330. Lugar de atención  331. Lugar de atención  332. Lugar de atención  333. Lugar de atención  334. Lugar de atención  335. Lugar de atención  336. Lugar de atención  337. Lugar de atención  338. Lugar de atención  339. Lugar de atención  340. Lugar de atención  341. Lugar de atención  342. Lugar de atención  343. Lugar de atención  344. Lugar de atención  345. Lugar de atención  346. Lugar de atención  347. Lugar de atención  348. Lugar de atención  349. Lugar de atención  350. Lugar de atención  351. Lugar de atención  352. Lugar de atención  353. Lugar de atención  354. Lugar de atención  355. Lugar de atención  356. Lugar de atención  357. Lugar de atención  358. Lugar de atención  359. Lugar de atención  360. Lugar de atención  361. Lugar de atención  362. Lugar de atención  363. Lugar de atención  364. Lugar de atención  365. Lugar de atención  366. Lugar de atención  367. Lugar de atención  368. Lugar de atención  369. Lugar de atención  370. Lugar de atención  371. Lugar de atención  372. Lugar de atención  373. Lugar de atención  374. Lugar de atención  375. Lugar de atención  376. Lugar de atención  377. Lugar de atención  378. Lugar de atención  379. Lugar de atención  380. Lugar de atención  381. Lugar de atención  382. Lugar de atención  383. Lugar de atención  384. Lugar de atención  385. Lugar de atención  386. Lugar de atención  387. Lugar de atención  388. Lugar de atención  389. Lugar de atención  390. Lugar de atención  391. Lugar de atención  392. Lugar de atención  393. Lugar de atención  394. Lugar de atención  395. Lugar de atención  396. Lugar de atención  397. Lugar de atención  398. Lugar de atención  399. Lugar de atención  400. Lugar de atención  401. Lugar de atención  402. Lugar de atención  403. Lugar de atención  404. Lugar de atención  405. Lugar de atención  406. Lugar de atención  407. Lugar de atención  408. Lugar de atención  409. Lugar de atención  410. Lugar de atención  411. Lugar de atención  412. Lugar de atención  413. Lugar de atención  414. Lugar de atención  415. Lugar de atención  416. Lugar de atención  417. Lugar de atención  418. Lugar de atención  419. Lugar de atención  420. Lugar de atención  421. Lugar de atención  422. Lugar de atención  423. Lugar de atención  424. Lugar de atención  425. Lugar de atención  426. Lugar de atención  427. Lugar de atención  428. Lugar de atención  429. Lugar de atención  430. Lugar de atención  431. Lugar de atención  432. Lugar de atención  433. Lugar de atención  434. Lugar de atención  435. Lugar de atención  436. Lugar de atención  437. Lugar de atención  438. Lugar de atención  439. Lugar de atención  440. Lugar de atención  441. Lugar de atención  442. Lugar de atención  443. Lugar de atención  444. Lugar de atención  445. Lugar de atención  446. Lugar de atención  447. Lugar de atención  448. Lugar de atención  449. Lugar de atención  450. Lugar de atención  451. Lugar de atención  452. Lugar de atención  453. Lugar de atención  454. Lugar de atención  455. Lugar de atención  456. Lugar de atención  457. Lugar de atención  458. Lugar de atención  459. Lugar de atención  460. Lugar de atención  461. Lugar de atención  462. Lugar de atención  463. Lugar de atención  464. Lugar de atención  465. Lugar de atención  466. Lugar de atención  467. Lugar de atención  468. Lugar de atención  469. Lugar de atención  470. Lugar de atención  471. Lugar de atención  472. Lugar de atención  473. Lugar de atención  474. Lugar de atención  475. Lugar de atención  476. Lugar de atención  477. Lugar de atención  478. Lugar de atención  479. Lugar de atención  480. Lugar de atención  481. Lugar de atención  482. Lugar de atención  483. Lugar de atención  484. Lugar de atención  485. Lugar de atención  486. Lugar de atención  487. Lugar de atención  488. Lugar de atención  489. Lugar de atención  490. Lugar de atención  491. Lugar de atención  492. Lugar de atención  493. Lugar de atención  494. Lugar de atención  495. Lugar de atención  496. Lugar de atención  497. Lugar de atención  498. Lugar de atención  499. Lugar de atención  500. Lugar de atención  501. Lugar de atención  502. Lugar de atención  503. Lugar de atención  504. Lugar de atención  505. Lugar de atención  506. Lugar de atención  507. Lugar de atención  508. Lugar de atención  509. Lugar de atención  510. Lugar de atención  511. Lugar de atención  512. Lugar de atención  513. Lugar de atención  514. Lugar de atención  515. Lugar de atención  516. Lugar de atención  517. Lugar de atención  518. Lugar de atención  519. Lugar de atención  520. Lugar de atención  521. Lugar de atención  522. Lugar de atención  523. Lugar de atención  524. Lugar de atención  525. Lugar de atención  526. Lugar de atención  527. Lugar de atención  528. Lugar de atención  529. Lugar de atención  530. Lugar de atención  531. Lugar de atención  532. Lugar de atención  533. Lugar de atención  534. Lugar de atención  535. Lugar de atención  536. Lugar de atención  537. Lugar de atención  538. Lugar de atención  539. Lugar de atención  540. Lugar de atención  541. Lugar de atención  542. Lugar de atención  543. Lugar de atención  544. Lugar de atención  545. Lugar de atención  546. Lugar de atención  547. Lugar de atención  548. Lugar de atención  549. Lugar de atención  550. Lugar de atención  551. Lugar de atención  552. Lugar de atención  553. Lugar de atención  554. Lugar de atención  555. Lugar de atención  556. Lugar de atención  557. Lugar de atención  558. Lugar de atención  559. Lugar de atención  560. Lugar de atención  561. Lugar de atención  562. Lugar de atención  563. Lugar de atención  564. Lugar de atención  565. Lugar de atención  566. Lugar de atención  567. Lugar de atención  568. Lugar de atención  569. Lugar de atención  570. Lugar de atención  571. Lugar de atención  572. Lugar de atención  573. Lugar de atención  574. Lugar de atención  575. Lugar de atención  576. Lugar de atención  577. Lugar de atención  578. Lugar de atención  579. Lugar de atención  580. Lugar de atención  581. Lugar de atención  582. Lugar de atención  583. Lugar de atención  584. Lugar de atención  585. Lugar de atención  586. Lugar de atención  587. Lugar de atención  588. Lugar de atención  589. Lugar de atención  590. Lugar de atención  591. Lugar de atención  592. Lugar de atención  593. Lugar de atención  594. Lugar de atención  595. Lugar de atención  596. Lugar de atención  597. Lugar de atención  598. Lugar de atención  599. Lugar de atención  600. Lugar de atención  601. Lugar de atención  602. Lugar de atención  603. Lugar de atención  604. Lugar de atención  605. Lugar de atención  606. Lugar de atención  607. Lugar de atención  608. Lugar de atención  609. Lugar de atención  610. Lugar de atención  611. Lugar de atención  612. Lugar de atención  613. Lugar de atención  614. Lugar de atención  615. Lugar de atención  616. Lugar de atención  617. Lugar de atención  618. Lugar de atención  619. Lugar de atención  620. Lugar de atención  621. Lugar de atención  622. Lugar de atención  623. Lugar de atención  624. Lugar de atención  625. Lugar de atención  626. Lugar de atención  627. Lugar de atención  628. Lugar de atención  629. Lugar de atención  630. Lugar de atención  631. Lugar de atención  632. Lugar de atención  633. Lugar de atención  634. Lugar de atención  635. Lugar de atención  636. Lugar de atención  637. Lugar de atención  638. Lugar de atención  639. Lugar de atención  640. Lugar de atención  641. Lugar de atención  642. Lugar de atención  643. Lugar de atención  644. Lugar de atención  645. Lugar de atención  646. Lugar de atención  647. Lugar de atención  648. Lugar de atención  649. Lugar de atención  650. Lugar de atención  651. Lugar de atención  652. Lugar de atención  653. Lugar de atención  654. Lugar de atención  655. Lugar de atención  656. Lugar de atención  657. Lugar de atención  658. Lugar de atención  659. Lugar de atención  660. Lugar de atención  661. Lugar de atención  662. Lugar de atención  663. Lugar de atención  664. Lugar de atención  665. Lugar de atención  666. Lugar de atención  667. Lugar de atención  668. Lugar de atención  669. Lugar de atención  670. Lugar de atención  671. Lugar de atención  672. Lugar de atención  673. Lugar de atención  674. Lugar de atención  675. Lugar de atención  676. Lugar de atención  677. Lugar de atención  678. Lugar de atención  679. Lugar de atención  680. Lugar de atención  681. Lugar de atención  682. Lugar de atención  683. Lugar de atención  684. Lugar de atención  685. Lugar de atención  686. Lugar de atención  687. Lugar de atención  688. Lugar de atención  689. Lugar de atención  690. Lugar de atención  691. Lugar de atención  692. Lugar de atención  693. Lugar de atención  694. Lugar de atención  695. Lugar de atención  696. Lugar de atención  697. Lugar de atención  698. Lugar de atención  699. Lugar de atención  700. Lugar de atención  701. Lugar de atención  702. Lugar de atención  703. Lugar de atención  704. Lugar de atención  705. Lugar de atención  706. Lugar de atención  707. Lugar de atención  708. Lugar de atención  709. Lugar de atención  710. Lugar de atención  711. Lugar de atención  712. Lugar de atención  713. Lugar de atención  714. Lugar de atención  715. Lugar de atención  716. Lugar de atención  717. Lugar de atención  718. Lugar de atención  719. Lugar de atención  720. Lugar de atención  721. Lugar de atención  722. Lugar de atención  723. Lugar de atención  724. Lugar de atención  725. Lugar de atención  726. Lugar de atención  727. Lugar de atención  728. Lugar de atención  729. Lugar de atención  730. Lugar de atención  731. Lugar de atención  732. Lugar de atención  733. Lugar de atención  734. Lugar de atención  735. Lugar de atención  736. Lugar de atención  737. Lugar de atención  738. Lugar de atención  739. Lugar de atención  740. Lugar de atención  741. Lugar de atención  742. Lugar de atención  743. Lugar de atención  744. Lugar de atención  745. Lugar de atención  746. Lugar de atención  747. Lugar de atención  748. Lugar de atención  749. Lugar de atención  750. Lugar de atención  751. Lugar de atención  752. Lugar de atención  753. Lugar de atención  754. Lugar de atención  755. Lugar de atención  756. Lugar de atención  757. Lugar de

 Gobierno del Estado de Sonora		 Secretaría de Salud Pública	
<b>DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</b> Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2017			
<b>MINUTA DE SUPERVISION</b>			
Fecha de visita:	25 de mayo de 2017	Ampliación:	14 Orizaba
Coordinación Médica Local:	Orizaba	Unidad Médica:	Hospital General de Orizaba
<b>Presentación</b> El día jueves 25 de mayo a las 09:00 AM se presentó personal del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y Género con la Dra. Mónica Félix Tamayo, Asistente de la Dirección en ausencia del Director de la Unidad, se entregó oficio SSS-OPN-PFV-2017-0372 donde se explica los objetivos de la supervisión.			
<b>Servicio Especializado</b> <b>Área Física y Equipamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Servicio Especializado de Atención de la Violencia Familiar cuenta con un psicólogo el cual le ocupa la psicología para la atención a los usuarios, éste es amplio, con iluminación y buena ventilación, se presta para la confidencialidad en la terapia individual, la trabajadora social no cuenta con un espacio propio para realizar sus actividades, tiene que trabajar en consultorio o cubículo desocupado para llevarlos a cabo.</li> </ul>			
<b>Personal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo está conformado por 2 personas, licenciada en psicología de base y una trabajadora social de contrato ramo 12.</li> </ul>			
<b>Atención Integral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se revisaron tres expedientes de los usuarios se observó lo siguiente: en el primer expediente que se revisó cuenta con la ficha de identificación, consentimiento informado, escala de depresión, ansiedad y desesperanza, la valoración de riesgo incompleta (está elaborada solo el apartado de peligrosidad del agresor y de la víctima y la trabajadora social que se tiene este herramienta completamente, estudio socioeconómico completo, no tiene notas de evolución por que no ha tenido consulta con la psicóloga, está usuario acudió el 22 de mayo del año en curso y le programaron su cita con psicología hasta el 22 de junio de este año, la usuaria asiste a grupos de recuperación de mujeres, la psicóloga refiere que atiende a hombres en su momento, y para atender cita con psicología es a través de la agenda electrónica que maneja el personal de archivo, la trabajadora social no tiene acceso a ella.</li> <li>En el segundo expediente cuenta con hoja de evolución, lenguaje, hoja de lesiones, ficha de identificación, valoración de riesgo, entrevista semi estructurada, inventario de discapacidad, escala de depresión y ansiedad, notas de trabajo social, no tiene el estudio socioeconómico, y se hizo el recorte de la usuaria pero no se anexó en la hoja de evolución, queda pendiente que la T.S. haga la anotación correspondiente.</li> </ul>			
Unidos logramos más			

### c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida

Se reconocen las acciones que ha realizado el estado; sin embargo, se advierte la necesidad de fortalecer la capacitación permanente al personal que interviene en la atención a mujeres víctimas de violencia con la finalidad de proveer orientación y asesoría a las personas involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual, debiendo referirlos, cuando así se requiera, a otros servicios, unidades médicas y/o instituciones, garantizando la correcta información de los derechos de las víctimas en estos casos.

Así mismo es indispensable que las instancias de atención y servicios de salud registren la información conducente en el BAESVIM Sonora para contar con una visión completa de la problemática de la violencia en contra de mujeres y niñas en el estado.

## VI. Sexta Medida específica

### a) Medida establecida en la resolución

*Emitir una política pública de empoderamiento social y económico, así como de promoción de acceso a la justicia, por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres y demás instancias competentes, que promueva la participación de las mujeres que desarrollan su vida en esa entidad federativa, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, que permita la visibilización de la relevancia de las mujeres en el desarrollo del estado.*

### b) Acciones implementadas por el estado

En el informe presentado por el estado, se presenta el Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021, donde se muestra la alineación estratégica del Programa Transversal, basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los ejes y retos del Plan Estatal de

Desarrollo del 2016 al 2021; en dicho programa se establecen los siguientes objetivos transversales:

**Objetivo Transversal 1:** Incrementar las capacidades institucionales para fortalecer la igualdad de género al interior de la administración pública estatal.

**Objetivo Transversal 2:** Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional para fomentar la transversalidad de género en la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres y las niñas.

**Objetivo Transversal 3:** promover la gobernanza sensible al género para fortalecer la democracia y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

**Objetivo Transversal 4:** Fortalecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Objetivo Transversal 5:** Implementar mecanismos para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La operación estratégica para la implementación de dicho programa especifica las estrategias, líneas de acción, tipo de línea y las dependencias coordinadoras de acuerdo a cada objetivo transversal.

Además, el estado proporciona los indicadores estratégicos donde describen la cédula de indicadores, características, líneas base del 2015 y metas al 2021 con el objetivo de desarrollar las acciones y el cumplimiento para el desarrollo de las políticas públicas de empoderamiento social y económico para las mujeres sonorenses.

El estado presentó la evidencia correspondiente de cada uno de esos apartados.



De este programa se derivan acciones de fortalecimiento a los programas y políticas públicas en favor de las mujeres en el estado de Sonora.

El 17 de enero de 2017, se instaló el Subcomité de Planeación para la Igualdad de Género, con el fin de que las políticas públicas a favor de las mujeres sean prioridad para el estado, en el Subcomité se trabaja el análisis situacional (avances, seguimiento y cumplimiento de las líneas de acción, entre otros aspectos); así como la alineación de estrategias.

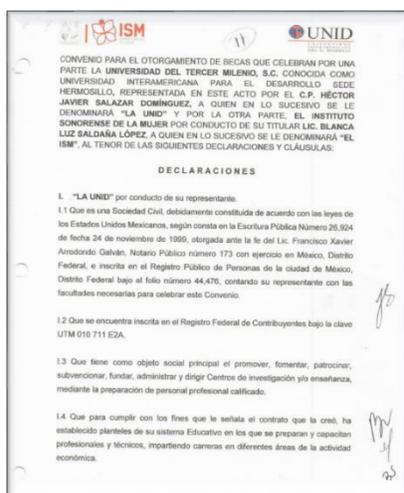
Se emitió la ley del Instituto Sonorense de la Mujer la cual vino a fortalecer a este instituto. Se presentó ante la Secretaría de Hacienda la propuesta de presupuesto con Perspectiva de Género 2018, el cual incluye las consideraciones jurídicas, sociales y económicas que justifican la incorporación de esta propuesta. Esta propuesta incluye un anexo transversal así como los indicadores para su evaluación y seguimiento.

## Políticas para impulsar el desarrollo humano de las mujeres.

- El 23 de marzo de 2017, y el cual se encuentra vigente, el Instituto Sonorense de las Mujeres firmó un convenio con la Universidad del Tercer Milenio S.C., Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID, tanto en la Unidad Hermosillo, como en Cajeme con el objeto de colaborar conjuntamente en la consecución de sus fines, determinando el procedimiento, requisitos y porcentajes de beca que la UNID, podrá otorgar a las mujeres jefas de familia y a los y las empleadas de este Instituto.

Además el estado de Sonora presenta la evidencia de 43 Convenios de Colaboración entre el 2016 y el 2017, los cuales abarcan distintos sectores, siendo estos: 3 en instancias federales, 11 en instancias estatales, 12 instituciones educativas, 13 instancias municipales, 3 empresariales y 1 sociedad civil y los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folder/13Hkp2TLNN7MrzPFvkxQXIPmMteMHYp8j>

Se anexa evidencia del Convenio con la Universidad del Tercer Milenio:



## Política para impulsar la participación política de las mujeres.

- Como política pública, el impulso y fortalecimiento de la participación pública de las mujeres en México deber ser participativa e incluyente: encabezada por las instituciones del estado Mexicano responsables o coadyuvantes en la participación política de las mujeres que de manera coordinada puedan desarrollar sinergias para atender un reto tan importante y complejo, atendiendo las acciones de la sociedad civil.
- El 29 de noviembre de 2017, se conformó un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Sonora, el cual impulsa el avance político de las mujeres hacia cargos de elección popular, garantizando su derecho a ser electas y promovidas por los partidos políticos a los que militan.
- En referencia al presupuesto con perspectiva de género, se trabajó en los lineamientos y los mecanismos de coordinación, las atribuciones legales de las instituciones para conjuntar, potenciar los esfuerzos, así como la disponibilidad de los integrantes para abordar todos los aspectos presupuestales con perspectiva de género en cada una de las dependencias involucradas en la participación de esta política pública.

De acuerdo al objetivo transversal número 4, en base a sus estrategias: establecer y verificar los mecanismos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas; y la procuración de justicia con perspectiva de género se llevaron a cabo las Jornadas de Acceso a la Justicia y de las cuales se anexa la evidencia:

The poster features the ISM logo (Instituto Sonorense de las Mujeres) at the top left, followed by the text 'JORNADAS INDIGENAS'. Below this, it reads 'Novena Jornada de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas capítulo Sonora.' A decorative banner with indigenous patterns separates the title from the main text. The main text includes the 'SONORA' logo and the title 'NOVENA JORNADA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES INDÍGENAS: CAPÍTULO SONORA'. It then lists the participating organizations: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Sonorense de las Mujeres, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, and Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. At the bottom, it provides the location (Auditorio de la Universidad Estatal de Sonora), the specific event (Ley Federal del Trabajo e Igualdad Gubernativa), and the date (Lunes 2 de octubre a las 9:00 de la mañana).

**JORNADAS INDIGENAS**

**Novena Jornada de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas capítulo Sonora.**

**SONORA**

**NOVENA JORNADA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES INDÍGENAS: CAPÍTULO SONORA**

La Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto Sonorense de las Mujeres, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tienen a bien invitarle a la Novena Jornada de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas Capítulo Sonora, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre del año en curso en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**Lugar:**  
Auditorio de la Universidad Estatal de Sonora, 2do piso de biblioteca.

**Domicilio:**  
Ley Federal del Trabajo e Igualdad Gubernativa, colonia Apolo Final.

**Inauguración oficial:**  
Lunes 2 de octubre a las 9:00 de la mañana.

**SONORA**

### **c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

Se reconoce al estado por las acciones que ha realizado tendientes a la emisión de políticas públicas de empoderamiento social y económico, toda vez que el empoderamiento económico de las mujeres, así como la eliminación de la desigualdad por razones de género, es un asunto de derechos humanos que requiere de la participación de hombres y mujeres y de la creación de políticas públicas que tengan alcance en el sector público y privado.

Se hace una invitación al estado para seguir con la supervisión y seguimiento de las líneas de acción y las dependencias que las coordinan fundamentadas en el Programa Transversal de Igualdad de Género para dar cumplimiento a las metas establecidas en el 2021.

También es importante que el estado destine recursos para la obtención de créditos “a la palabra”, así como la creación e impulso de programas para el desarrollo de proyectos productivos que fortalezcan a las mujeres emprendedoras. En este sentido, el Instituto Sonorense de las Mujeres podría desarrollar talleres en administración, manejo financiero y comercialización para consolidar sus planes y ayudar a las mujeres en la recuperación de los recursos, además de contar con asistencia técnica y acompañamiento, lo que les permitiría tener más y mejores oportunidades de poder elevar su calidad de vida.

## **VII. Séptima Medida específica**

### **a) Medida establecida en la resolución**

*Realizar un diagnóstico específico para el Municipio de Cajeme, sobre la situación de violencia generalizada, elaborado con perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad.*

### **b) Acciones implementadas por el estado**

El estado informó que se avocó a realizar un diagnóstico específico para el Municipio de Cajeme, sobre la situación de violencia generalizada y extendió el enfoque del diagnóstico en los siguientes puntos: definir qué es “violencia generalizada” y la factibilidad de la aplicación de dicho término en el contexto de Sonora y de Cajeme; distinguir el término “violencia generalizada” del de violencia de género desde una perspectiva general (internacional y nacional) y particular (estatal y municipal); elaborar el diagnóstico de la situación de violencia para toda la entidad con perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos, bajo la premisa de que el desarrollo de la política de género del Gobierno del Estado está siendo aplicada a los 72 municipios, con especial énfasis en el municipio de Cajeme; dar una perspectiva comparativa y comprensiva al diagnóstico al analizar el comportamiento de la incidencia delictiva desde la dimensión nacional, regional (noroeste), estatal y municipal (Cajeme); y dar una perspectiva comparativa y comprensiva al diagnóstico al analizar el comportamiento de distintos indicadores sociodemográficos sobre violencia de género a nivel nacional, estatal y municipal, e indicadores de incidencia delictiva de delitos de alto impacto contra las mujeres a nivel nacional, regional, estatal y municipal.

También, se privilegia en la propuesta de visión de cumplimiento la perspectiva de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno con el fin de implementar las acciones necesarias y efectivas de prevención, seguridad, reparación y justicia.

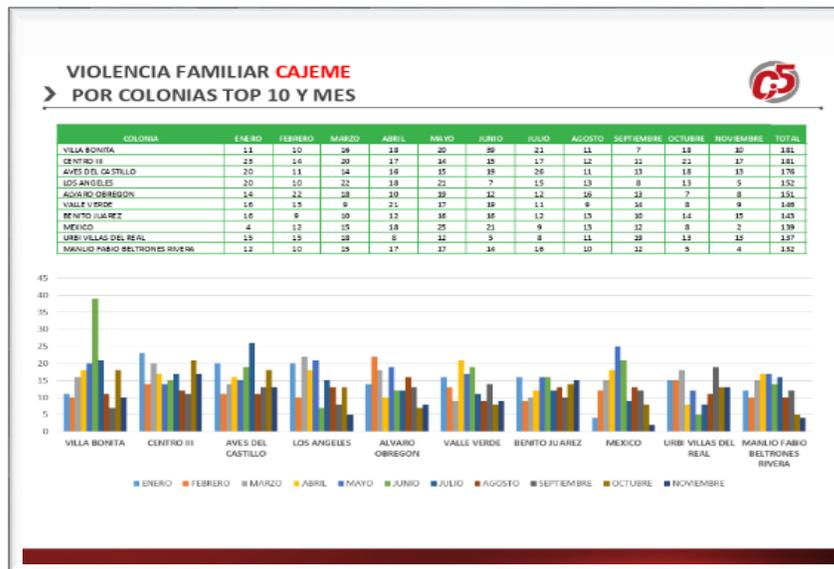
De acuerdo con cifras de los registros que en su momento hizo la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora, en el año 2015 hubo 24 feminicidios, de los cuales en Cajeme se cometieron 5, y en 2016 se registraron 30, y de ellos, 6 en Cajeme; en 2017 fueron 32 los feminicidios registrados; en Cajeme se registraron 13. Esto es, 41% de los perpetrados en Sonora.

Municipio	Absolutos			Porcentajes		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Álamos	-	-	1	0.0	0.0	3.1
Agua Prieta		1		0.0	3.3	0.0
Altar		1		0.0	3.3	0.0
Bácum	1	1	1	4.2	3.3	3.1
Benito Juárez		1	1	0.0	3.3	3.1
Caborca	1	2	2	4.2	6.7	6.3
Cajeme	5	6	13	20.8	20.0	40.6
Cananea		1		0.0	3.3	0.0
Empalme	1		2	4.2	0.0	6.3
Etchojoa	1	1	1	4.2	3.3	3.1
Guaymas	1		1	4.2	0.0	3.1
G. Plutarco E. Calles		2		0.0	6.7	0.0
Hermosillo	7	1	3	29.2	3.3	9.4
Huatabampo		1		0.0	3.3	0.0
Ímuris		1		0.0	3.3	0.0
Navojoa	2	4	1	8.3	13.3	3.1
Nogales	2	2	2	8.3	6.7	6.3
P. Peñasco	1		1	4.2	0.0	3.1
San Luis RC	1	4	3	4.2	13.3	9.4
Santa Ana		1		0.0	3.3	0.0
San Miguel de H.	1			4.2	0.0	0.0
Total	24	30	32	100	100	100

Cuadro 4. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad.

El diagnóstico sobre violencia generalizada presenta estadísticas del comportamiento de los delitos en el estado de Sonora en general y en el municipio de Cajeme en lo particular, utilizando la información recabada y procesada por medio del BAESVIM, por medio de documentos de análisis generados por la Secretaría de Seguridad Pública, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por medio de su instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15 (todos los porcentajes, gráficas y cifras de incidencia delictiva del presente diagnóstico son tomados de esa fuente) y los instrumentos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía sobre violencia.

El estado reportó la siguiente evidencia:



### c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida

Derivado de la información presentada por el estado, se observa que el diagnóstico específico para el municipio de Cajeme carece de un análisis de seguimiento detallado en el cual se deben de especificar las acciones para fortalecer en el municipio de Cajeme con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ese municipio.

Es importante que el diagnóstico contenga las siguientes características: introducción, marco teórico (justificación y metodología de trabajo), marco normativo, el diagnóstico de violencia (que contemple brechas de género, indicadores de población, indicadores de seguridad, feminicidio y estadísticas municipales basadas en la violencia contra las mujeres y sus modalidades), análisis, conclusiones y recomendaciones, glosario, bibliografía y anexos.

Se conmina al estado a realizar un diagnóstico adecuado con el propósito de identificar las problemáticas particulares del municipio de Cajeme respecto de las condiciones que ponen en situación de vulnerabilidad a las niñas y mujeres.

## VIII. Octava Medida específica (Relacionada con la conclusión 9)

### a) Medida establecida en la resolución

*Elaborar un programa de Capacitación Integral, con enfoque de género e interculturalidad, dirigido a todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad, al que se refiere la novena propuesta contenida en el informe de conclusiones, que*

*incluya capacitación para la aplicación de los protocolos especializados en la investigación de los delitos de feminicidio; contra la libertad y seguridad sexual de las personas; desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.*

## **b) Acciones implementadas por el estado**

El gobierno del estado de Sonora informó que para cumplir con esta medida, se elaboró el *Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género* que se divide en ocho capítulos:

- I. Se describe el marco normativo nacional y estatal, así como los convenios y tratados a los cual se ha suscrito el país en materia de igualdad de género y no discriminación para el sustento del presente instrumento.
- II. Se analiza el estatus socio demográfico de las mujeres en Sonora, a través de indicadores estatales que permiten establecer las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que merecen ser atendidas.
- III. Se presentan los indicadores de seguridad que muestran las incidencias de la violencia contra las mujeres en el estado de Sonora, desde la llamada al número de emergencia 911, así como los resultados de la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2016, del INEGI, y una explicación contextual del feminicidio.
- IV. Se justifica el compromiso de la creación del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género.
- V. Se expone la alineación de la estrategia del Programa Transversal de Igualdad de Género con la estrategia transversal de igualdad de género del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Eje Transversal II Gobierno Promotor de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, haciendo hincapié en los objetivos del Programa.
- VI. Se muestra el Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres, dividiéndose en tres modelos:
  - Institucionalización de la Perspectiva de género el cual tiene como objetivo lograr la capacitación y formación profesional que promueva el desarrollo de competencias técnicas y actitudinales para incorporar la perspectiva de género en el otorgamiento de bienes y servicios públicos. Éste está dirigido al personal administrativo (áreas de planeación, finanzas, entre otros), operativo (policías, entre otros), a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Unidades de policía Municipales, Secretaría de Salud; personal del Supremo Tribunal de Justicia (Jueces, Proyectistas, Secretarios de Acuerdo y Actuarios).
  - Programa de prevención, el cual tiene como objetivo transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, para erradicar las conductas estereotipadas que propician, fomentan, toleran y perpetúan la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, buscando la aplicación de los diversos niveles de la prevención, que vayan desde la anticipación del evento violento, pasando

por la adecuada y puntual detección de los fenómenos y llegando a evitar los episodios de violencia, así como una oportuna atención para prevenir su repetición y eliminar los síntomas que deja la violencia de género. Este programa está dirigido al funcionariado público de los tres ejes de gobierno, asociaciones civiles, iniciativa privada y a la comunidad en general.

- Empoderamiento y derechos humanos de las mujeres, el cual fomenta el liderazgo de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a partir de medidas concretas de formación, cabildeo, bienestar, salud, desarrollo empresarial y difusión, así como defensa de los derechos humanos y la no discriminación. Al igual que el programa de prevención, éste está dirigido al funcionariado público de los tres ejes de gobierno, asociaciones civiles, iniciativa privada y a la comunidad en general.

- VII. Se describen las metodologías desarrolladas a través de los diferentes modelos de capacitación.
- VIII. Se detalla la Evaluación de las capacitaciones que se deriven del presente programa.

Se anexa evidencia del programa:



En cuanto a las capacitaciones, el estado informó que en el modelo de Institucionalización de la Perspectiva de género se abordan los protocolos institucionales en temas como la investigación de los delitos de feminicidio; contra la libertad y seguridad sexual de las personas; desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, juzgar con perspectiva de género, entre otros.

Las capacitaciones implementadas correspondieron a las siguientes dependencias: la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Sonorense de las Mujeres, la Secretaría de Educación y Cultura, el DIF Sonora (Procuraduría de Defensa del Adulto Mayor y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el Instituto Superior

de Seguridad Pública del estado de Sonora (correspondiente a la Secretaría de Seguridad Pública). A continuación se describen de manera breve algunas de las capacitaciones:

El Instituto Sonorense de las Mujeres capacitó en el segundo semestre del año 2016 en total a 1,974 personas, de las cuales 1,419 fueron mujeres y 555 hombres, cuyo perfil profesional eran ministerios públicos, secretarios(as) de acuerdo, peritos(as) psicológicos(as), policías estatales y municipales, personas servidoras públicas en general que tienen que ver con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

REGISTRO DE ASISTENCIA  
TEMA: TALLER DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE  
ESCUELA/INSTITUCIÓN: Secretaría Técnica 486  
FECHA: 30 de mayo 2016

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	EDAD		TELÉFONO	DIRECCIÓN	FIRMA
				M	A			
1	Maribel Avelar	Arijón	Alpaca				Compuce	
2	Sandra Viteri	Urbano	Valencia			66-2520048	Nuevo Olym	
3	Cristina Alfo	Pérez	Castro			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
4	Debra López	López	Domínguez			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
5	María Soler	Sepúlveda	Sepúlveda			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
6	Marina Rodríguez	Tercero	Sanabria			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
7	José Alfo	Pérez	Alfo			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
8	Elie Mireya	Castro	Castro			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
9	María Elena	Castro	Castro			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
10	Laura Arroyo	Castro	Castro			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
11	Amberly Torres	Castro	Castro			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
12	María Soler	Sepúlveda	Sepúlveda			66-2220000	Carretera a C. de la R.	
13								

Igualmente, el Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de sus diferentes programas, realizó una capacitación en el municipio de Cajeme al personal de la Policía Federal, Policías Municipales, Bomberos, Secretaría de Seguridad Pública, Jurisdicción Sanitaria; también trabajaron con Policías Municipales y Cadetes del municipio de San Luis Río Colorado; a su vez, se trabajó con estas mismas dependencias, pero en el municipio de Hermosillo, con el tema de nuevas masculinidades.

Se ha conseguido capacitar a personal que labora en el albergue Hacienda La Esperanza de Hermosillo, Sonora, a personas funcionarias de todos los niveles de la Secretaría de Educación y Cultura en temas de prevención y atención de la violencia de género y en derechos humanos; la Secretaría de Salud brindó cursos de Atención a Víctimas de Violación Sexual y Buenos Tratos Gineco-Obstétricos, los cuales cuentan con el seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento y apego a las Normas Oficiales Mexicanas, así como a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora.

Durante el año 2017 se realizaron cursos de capacitación dirigidos al personal ministerial, policial, pericial y del Centro de Justicia para la Mujer, en temas como derechos humanos de las comunidades indígenas, la niñez y la adolescencia, el sistema informático BAESVIM, nuevas masculinidades, atención mediante estándares internacionales de derechos humanos, pensión alimenticia, providencia cautelar oral de alimentos y divorcio, entre otras, impactando en 288 asistentes.

CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN 2017				
	Nombre del Curso	Fecha	Expositor	Personal Capacitado
1	Prevención de Desgaste Profesional por Empatía (Burnout)	18 y 23 - ene -17 y 3 -feb-17	Psic. Elvia Salazar Antúnez	23
2	Derechos Humanos de las Comunidades Indígenas	03-feb-17	Mtra. Haydee Meza Caudillo	19
3	Sistema BAESVIM	17-feb-17	Ing. Gilberto Gradías	12
4	Avances Institucionales sobre la Alerta de Violencia de Género	08-mar-17	Lic. Claudia Indira Contreras Córdova CIM	74
5	Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia	31-mar-17	Mtra. Haydee Meza Caudillo	16
6	Empoderamiento Femenino como prevención para la violencia de género	12-abr-17	Lic. Magaly María Tamayo Gaviole IMM	11
7	Nuevas Masculinidades	28-abr-17	Mtra. Haydee Meza Caudillo	20
8	Víctimas de Violencia: Atención Mediante estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos	23-may-17	Lic. Ana Lezith Rodríguez Chapula	30
9	Pensión Alimenticia, Provisión Cautelar Oral de Alimentos y Divorcio.	08-jun-17	Jueza Ramona Avilés Campa 1era. Inst. de lo Fam.	17
10	Estrés por Empatía	24-jun-17	Lic. Carolina Amaya Díaz	16
11	Género, Justicia y Proceso Penal	7 al 11-ago-17	Lic. Katy Sales	50
12		28 al 3-sept-17		
TOTAL				288

Cabe destacar la implementación del diplomado *Género, Derecho y Proceso Penal*, dirigido a elementos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y del Centro de Justicia para las Mujeres, en Ciudad Obregón, Sonora, en agosto del 2017; así como la capacitación *Género y Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género en el estado de Sonora*, durante el mes de octubre.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora realizó mesas de análisis, seminarios, talleres y conferencias dirigido a magistrados(as), jueces(as), secretarios(as) de acuerdos, proyectistas, actuarios(as), personal administrativo, entre otros, sobre mediación y justicia con perspectiva de género, protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de las personas con discapacidad, y el Poder Judicial como garante del acceso a la justicia y protección a las mujeres víctimas de violencia, capacitando a un total de 173 mujeres y a 58 hombres, cuyas funciones dentro del Supremo Tribunal de Justicia es de Magistrados(as), Jueces(as), Secretarios(as) de acuerdos, proyectistas, actuarios(as), personal administrativo.



**Programa de capacitación 2018**

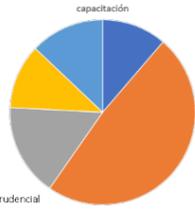
**Capacitación especializada**

1. Protocolos SCIN
2. Talleres
  1. Análisis de sentencias
  2. Juzgar con perspectiva de género
  3. Taller permanente actualización jurisprudencial

### Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

---

- Diagnóstico
- Creación de Unidad de Igualdad
- 1. Capacitación inicial
  1. Principios básicos
  2. Sensibilización
- 2. Capacitación especializada
  1. Protocolos SCIN
  2. Talleres
    1. Análisis de sentencias
    2. Juzgar con perspectiva de género
    3. Taller permanente actualización jurisprudencial



capacitación

■ Principios básicos ■ Sensibilización ■ Específicos ■ Protocolos ■ Talleres

La Comisión Estatal de Derechos Humanos capacitó a distintas instancias gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, informando y sensibilizando respecto de los derechos de la niñez, mujeres y adolescentes, y también acerca de las siguientes temáticas: derechos sexuales, discriminación, equidad de género, grupos vulnerables, igualdad de género, violencia de género, derechos humanos, tortura y desaparición forzada; y un curso denominado *Mujer productiva, Mujer sin barrera*.

### **c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

Se valoran los esfuerzos del estado para la elaboración del *Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género*, a través del cual se han puesto en marcha diversas capacitaciones a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, con la finalidad de dotarles de herramientas suficientes para el ejercicio de sus funciones a fin de que se encuentren actualizados, con un enfoque de derechos humanos, transversalidad y perspectiva de género, mismo que les permite desempeñarse en forma eficiente en sus actividades laborales diarias, tales como brindar atención a mujeres víctimas de algún tipo o modalidad de violencia, para lograr garantizar el acceso a sus derechos.

Los distintos temas que se han abordado en las capacitaciones reflejan el compromiso del estado para brindar a las mujeres víctimas de violencia la posibilidad de acercarse a las autoridades competentes encargadas de la impartición y procuración de justicia sin que las mismas queden en estado de indefensión o en situación de riesgo y con esto se prevengan situaciones que vulneren su integridad física y emocional.

Es de suma importancia dar seguimiento, evaluar y supervisar el desempeño del personal capacitado, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia y fomentar la cultura de la denuncia para así lograr la erradicación de la misma. Se invita al estado a establecer, con carácter de obligatorios, cursos a las personas servidoras públicas sobre equidad de género, desigualdad, violencia de género, instituyéndolos como una condición para la toma de posesión de los cargos.

Se recomienda al estado que para el plan de trabajo del próximo año, se considere mantener el presupuesto asignado para la capacitación, con el objetivo de llevar a cabo evaluaciones y seguimiento post capacitación; es decir, una supervisión y verificación de lo aprendido.

Invitamos al estado de Sonora para que en el *Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género* se defiendan las brechas de género para las nuevas contrataciones y promociones internas, que en los contenidos del programa se incluya el contexto y situación diagnóstica desde la visión de género del personal y se instaure el proceso de certificación en género y derechos humanos e interculturalidad.

**IX. Novena medida específica  
(Relacionada con la conclusión 10)**

**a) Medida establecida en la resolución**

*El diseño de las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los diversos grupos en situación de riesgo específico, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.*

**b) Acciones implementadas por el estado**

Desde el inicio del mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la sociedad civil organizada han acompañado a la actual administración del gobierno del estado de Sonora, se ha planteado la necesidad de la creación de un plan operativo de campañas de comunicación que puedan impactar e incidir en el cambio de conductas sociales ligadas a la violencia de género contra las mujeres.

La Coordinación Ejecutiva de Comunicación e Imagen Gubernamental estructuró un plan estratégico para la difusión de sus campañas de género, estableciendo lineamientos conceptuales y temáticos conforme a lo propuesto por el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y las asesorías de especialistas.

Con respecto a las campañas de difusión implementadas, la primera etapa se llamó *Tipos de violencia, información y denuncia*, y se realizó del 08 de marzo al 08 de junio del 2016. La segunda etapa fue la llamada *Masculinidad y Valores*, que se llevó a cabo del 09 de junio de 2016 al 04 de febrero de 2017; en esta se comunicaron contenidos dirigidos a hombres con el objetivo de difundir mensajes dirigidos a la enseñanza de los roles de género, apelando a los prejuicios de lo que los hombres están impuestos a hacerle a las mujeres dentro de la visión tradicional y patriarcal, para hacer un llamado a que dichas conductas violentas no tienen que estar relacionadas con la masculinidad.

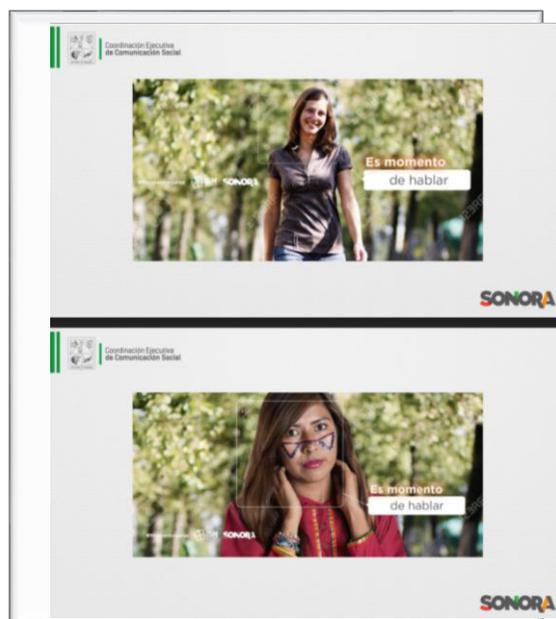
Se anexa evidencia:



La tercera parte de esta etapa se llamó *Derechos de las mujeres y mujeres seguras*, y se difundió del 05 de febrero de 2017 al 05 de marzo de 2018. El objetivo es dar a conocer los derechos de las mujeres en Sonora, es crear un puente de información entre la población y las instituciones que se encuentran preparadas, capacitadas y abiertas para ofrecer atención integral a la violencia de género. Por ello en cada producto comunicativo que se generó, se dieron a conocer los sitios para la denuncia, líneas de ayuda, asesoría legal y psicológica.

Existe una cuarta etapa que fue nombrada *Es momento de hablar*, que inició el 08 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018. El objetivo es hacer una campaña paralela en contra del consumo del alcohol y otras drogas, ya que son conductas que están sumamente correlacionadas con la violencia en general y con la violencia de género en particular. Así mismo, la campaña se fija el objetivo de crear un concepto de certificación de espacios libres de violencia a través del cumplimiento de compromisos y responsabilidades que se asumen por quienes comparten los espacios públicos: certificar escuelas, salones de clases, edificios públicos, centros de salud, restaurantes, supermercados, etc. En cuanto al período de implementación, se trabaja en una versión detallada que describe cada una de sus etapas y la periodicidad de la campaña denominada *Es momento de hablar*.

Al respecto el estado presentó las siguientes evidencias de la campaña *Es momento de hablar*:



El estado señaló que también se realizó la campaña *Punto seguro* un espacio libre de violencia que se implementó en conjunto con la Dirección General de Alcoholes y dueños y administradores de restaurantes y centros de diversión en la ciudad de Hermosillo, y en la que se establecieron los siguientes lineamientos generales: en Sonora, nadie debe vivir una experiencia de violencia, todos podremos evitarla solicitando ayuda para llegar a un lugar seguro, que puede ser su casa, familia o amigos.

*Punto seguro* es una estrategia de respuesta coordinada, entre las instituciones encargadas de prevenir la violencia de género y los centros de diversión nocturnos donde se consume

alcohol. Es un esfuerzo para lograr que todos los espacios de diversión nocturna donde se expendia licor, tengan un protocolo para asegurar que quienes asisten, mujeres y hombres, vivan una experiencia divertida y libre de cualquier tipo de violencia.

El estado presentó evidencias de la estrategia *Punto seguro*:



El estado ha realizado encuestas con la finalidad de medir el impacto de las campañas:

Encuesta para medir el impacto de la Campaña "Mujeres Libres de Violencia"

**Datos de control**

Forma de levantamiento: (poner solo una opción)  
 Entrevista directa.....01  
 Telefónica.....02  
 Nombre del entrevistador.....  
 Fecha de levantamiento [ ] [ ] [ ] [ ] Ejemplo: [14] [06] [1973]  
 Ciudad donde se levantó el cuestionario.....

**1. Datos sociodemográficos**

**Sexo**  
**1.1 Registrar el sexo de la persona**  
 Circule el código correspondiente  
 Hombre.....1  
 Mujer.....2

**Edad**  
**1.2 ¿Cuántos años cumplidos tiene?**  
 Anote con número  
 \_\_\_\_\_

**Escolaridad**  
**1.3 ¿Cuál es su nivel de escolaridad?**  
 Circule el nivel de escolaridad  
 Ninguno.....01  
 Preescolar.....02  
 Primaria.....03  
 Secundaria.....04  
 Carrera técnica con secundaria terminada.....05  
 Normal básica.....06  
 Preparatoria o bachillerato.....07  
 Carrera técnica con preparatoria terminada.....08  
 Licenciatura o profesional.....09  
 Maestría o doctorado.....10

**Condición de Actividad**  
**1.4 ¿A qué se dedica actualmente?**  
 Circule el código correspondiente  
 Trabaja.....01  
 Estudia.....02  
 Quehaceres domésticos.....03  
 Jubilados o pensionados.....04  
 Incapacitados permanentes.....05  
 Otra actividad.....06  
 ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
 Especifique \_\_\_\_\_

Secretaría de Gobierno ISM INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MEDIO	POBLACIÓN SONORENSE ESTIMADA IMPACTADA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SONORENSE IMPACTADA
MEDIO DE COMUNICACIÓN (TV. Y RADIO)	1,749,080	59.77%
MEDIOS IMPRESOS	903,739	31.70%
REDES SOCIALES	1,710,198	68%
SITIO WEB Y APLICACIÓN	2,354,945	82.72%
ANUNCIO PUBLICITARIO (ESPECTACULARES)	510,000	1.78%
MATERIAL DE DIFUSIÓN	652,706	22.87%

POR CADA SONORENSE MAYOR 15 AÑOS SE ESTIMA QUE TUVIERON CONTACTO CON LA CAMPAÑA DE 1 A 7 OCASIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2017

enero a diciembre del 2017 24 dependencias del Gobierno del Estado de Sonora

### **c) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la medida**

Se reconoce la labor del estado para la implementación de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, grupos en situación de riesgo, derechos humanos e interculturalidad, mismas que fueron realizadas con las siguientes denominaciones: *Construyamos la paz, respecto, no violencia; Tipos de violencia, información y denuncia; Es momento de hablar; Punto seguro*; de la misma forma se realizaron campañas paralelas tales como: *Consumo del alcohol y otras drogas, Crear un concepto de certificación de Espacios Libres de Violencia*, lo anterior a través del cumplimiento de compromisos y responsabilidades que se asumen por quienes comparten los espacios públicos, respecto a la difusión de dichas campañas, las mismas fueron a través de mensajes en carteles, ciudades del estado, diarios y semanarios con circulación estatal, así como portales de internet.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos, una pandemia de salud pública y un grave obstáculo para el desarrollo sostenible del estado, por lo que las campañas anteriores tienen el objetivo de dar a conocer los derechos de las mujeres en la entidad; los sitios en los que las mujeres pueden presentarse a denunciar, las líneas de ayuda, asesoría legal y atención psicológica.

Se invita al estado para que continúe realizando campañas tendientes a la prevención de la violencia y se realicen diferentes actividades para fomentar las mismas, para con ello lograr un cambio social y cultural de la no violencia contra las mujeres. Si bien estas campañas son de utilidad para la sociedad en general, debido a que tocan temas sobre la ocurrencia de la violencia contra las mujeres, se invita a realizar campañas que logren desencadenar reflexiones, para que se pueda lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades, logrando que llegue a toda la población.

También es importante que el estado elabore materiales impresos para ser distribuidos con las personas que participan en los talleres y capacitaciones; así como pendones y material de difusión en las escuelas y Centros de Trabajo con la finalidad de difundir información que contribuya a tomar conciencia respecto a que la violencia en contra de las mujeres es una violación de los derechos humanos.

Se valoran los esfuerzos realizados por el estado para la elaboración de campañas de prevención de la violencia contra las mujeres; sin embargo, se sugiere diseñar campañas dirigidas a grupos de mayor vulnerabilidad niñas, niños, adolescentes y jóvenes, centradas en el ejercicio de sus derechos y defensa, asimismo insistir en todas esas conductas discriminatorias.

## CONCLUSIONES

Respecto al apartado de conclusiones, únicamente se abordarán aquellas que quedaron parcialmente cumplidas y en proceso de cumplimiento.

### I. Conclusión 1

*Impulsar la creación y operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en Contra de las Mujeres.*

#### a) Acciones implementadas por el estado

El estado informó que la Secretaría de Seguridad Pública, incorporó a BAESVIM, a partir del día 28 de agosto de 2017, la información relativa a las llamadas de la ciudadanía al número de emergencias 9-1-1, en las cuales se presume pudo haber ocurrido un incidente de violencia contra una mujer.

Para ello se desarrolló un mecanismo de interoperabilidad con C4 a efecto de actualizar diariamente este tipo de información. Cabe precisar que la Secretaría de Seguridad Pública puntualmente diseñó el modelo conceptual mediante el cual se basa la operación de BAESVIM, como una plataforma tecnológica que favorece la transversalidad a través del cual 15 instancias se entrelazan en un mecanismo seguro de intercambio de información.

En este tenor la información es insumo fundamental para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género y nos brinda la posibilidad de analizar el impacto de las mismas. En este orden de ideas, la calidad de la información se convierte en un aspecto fundamental para la obtención de análisis precisos; por ello se desarrolló un mecanismo de mejora continua basado en el análisis de métricas de calidad que se incorporaron al aplicativo mediante el cual las diversas áreas suministran y consultan información.

Al respecto el estado presentó la siguiente evidencia:



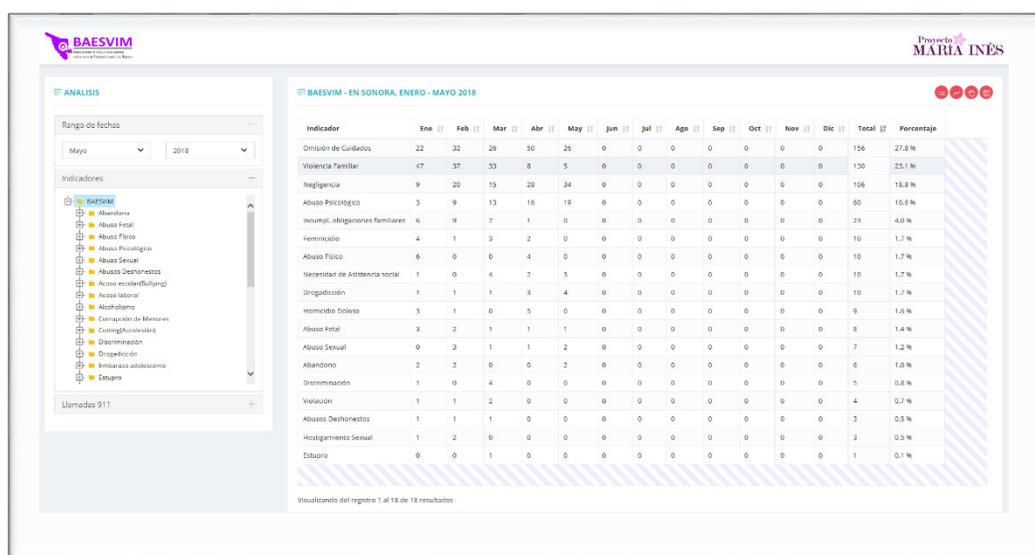
Con el propósito de conformar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres con un sistema de información confiable, la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del estado remitir información con una base de datos sistematizada sobre la violencia contra las mujeres en la entidad.

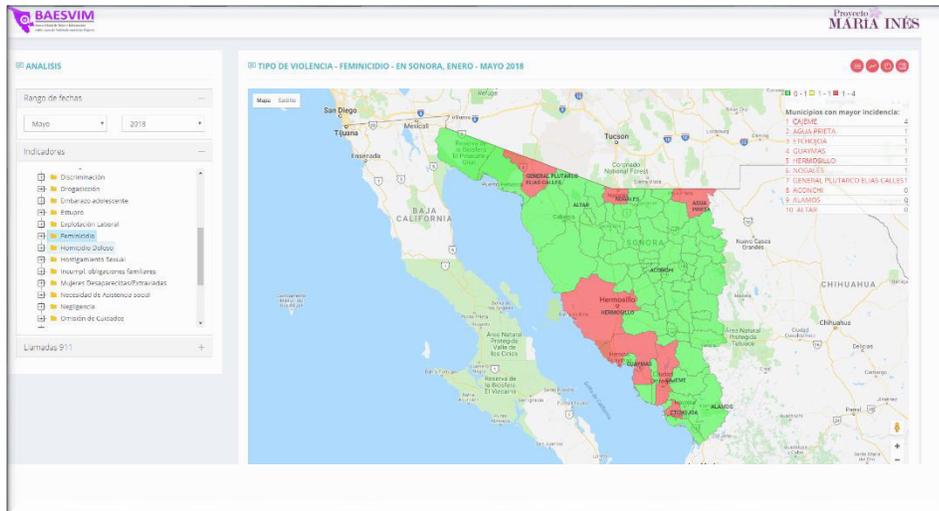
Referente a la carga de información en BAESVIM del 27 de enero de 2017 al 30 de enero de 2018 y, de acuerdo con los criterios establecidos por BAESVIM, se han validado un total de 7,248 registros, lo cual puede ser verificado en el portal público de BAESVIM.

En el informe que emitió el estado el 05 de agosto de 2017, señala que al día 10 de abril de 2018 el nivel de registro y actualización por instancia se plasma en el siguiente tabulado:

DEPENDENCIA	CASOS VALIDADOS	CASOS NO VALIDADOS	TOTAL	FECHA ACTUALIZACIÓN
DIF SONORA	4103	177	4280	16/03/2018
FGJE	7248	1093	8341	30/01/2018
ISM	1391	84	1475	16/03/2018
SS	2184	946	3130	11/03/2018
SEC	5	4	9	12/10/2017
DIF HERMOSILLO	8	8	16	14/11/2017
SEDESON	1	0	1	25/04/2017
ICM	143	44	187	13/03/2018
DGAM	176	0	176	15/03/2018
GEAVI	2	3	5	16/03/2018
<b>TOTAL</b>	<b>15261</b>	<b>2359</b>	<b>17620</b>	
STJ	144	NA	144	30/10/2017
Llamada 9-1-1	38764	NA	38764	31/12/2017

**Evidencia** <http://baesvim.sspsonora.gob.mx/Indicadores/Analisis>





## b) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

En virtud de lo anterior, se reconoce la labor y esfuerzo por parte del estado respecto al funcionamiento de una plataforma electrónica que cuenta con estadísticas y mapas sobre casos de violencia contra la mujer, la cual es importante que cuente con información pertinente, oportuna y confiable.

Invitamos al estado a fortalecer su composición y ampliar los datos desagregando la información y generando reportes sobre tipos y modalidades de violencia; total de víctimas por edad, escolaridad, municipios con mayor frecuencia de casos, asegurando que la información recabada este actualizada.

Se recomienda que todas las dependencias involucradas en la alimentación de BAESVIM tengan actualizado sus registros, ya que al ser consultados de manera pública no permite hacer un análisis comparativo con otros diagnósticos, estadísticas, encuestas nacionales, estatales, ya que no se cuenta con la congruencia de los números mostrados. Particularmente la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud.

Se invita al estado a contar con ventanillas únicas de información de denuncias sobre violencia en el ámbito escolar, tecnológicas y agresores en proceso de reeducación; es importante mencionar que en todos los casos la información debe ser de carácter reservado de acuerdo con las leyes de la materia. También se debe registrar la violencia institucional, número y tipo, así como las órdenes de protección y su seguimiento; integrar la información del Sistema Integral de Gestión Institucional al BAESVIM.

## II. Conclusión 4

*Dotar al ISM de la estructura que requiere para el desarrollo de sus actividades: presupuesto y recursos humanos, materiales e institucionales para hacer una tarea eficiente. Crear un*

Instituto o Instancia Municipal de la Mujer en Cajeme con personalidad jurídica y patrimonios propios, asegurando su independencia de la estructura orgánica del Sistema DIF estatal y municipal, así como revisar la situación jurídica que guardan las instancias o institutos en el resto de municipios en Sonora.

### a) Acciones implementadas por el estado

El Instituto Sonorense de las Mujeres, durante el 2017 ejerció \$85, 384,906.83 de los cuales, \$14, 906,992.87 fueron gracias al apoyo y gestión de los Programas Federales, \$69, 607,946.85 fueron de recurso estatal y \$869,967.11 de recurso propio.

Gracias a estas importantes gestiones presupuestales, es que el Instituto Sonorense de las Mujeres logró trabajar y operar los programas preventivos, con una plantilla de personal de 184 personas con perfiles especializados para las diferentes áreas, enfocándonos principalmente en las áreas de atención y prevención de la violencia contra las Mujeres, durante todo el 2017 se contrataron 111 profesionistas para los Centros de Atención Integral a las Mujeres, de las cuales: 22 profesionistas fueron contratadas para las áreas de trabajo social; 37 para las áreas de psicología; 37 para las áreas de asesoría jurídica, y 14 talleristas y 01 enfermera. El número de personal especializado está distribuido en las diferentes coordinaciones regionales, adscritas a los diferentes Centros de atención Integral a las Mujeres.

Municipio	Perfiles de Personal
<b>CABORCA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>2 psicólogas,</li> <li>2 abogadas.</li> </ul>
<b>S.L.R.C.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>2 psicólogas,</li> <li>2 abogadas y</li> <li>1 tallerista.</li> </ul>
<b>MOCTEZUMA,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 psicóloga,</li> <li>1 abogada y</li> <li>1 trabajadora social.</li> </ul>
<b>FOBLARO MIGUEL ALEMÁN,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 psicóloga,</li> <li>1 abogada y</li> <li>1 trabajadora social.</li> </ul>
<b>HERMOSILLO,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 trabajadoras sociales,</li> <li>12 psicólogas,</li> <li>11 abogadas y</li> <li>11 talleristas.</li> </ul>
<b>URES,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 psicóloga,</li> <li>1 abogada</li> <li>1 trabajadora social</li> </ul>
<b>GUAYMAS,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>2 psicóloga</li> <li>2 abogadas</li> </ul>
<b>EMPALME,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>1 psicólogo,</li> <li>1 abogada.</li> </ul>
<b>CAJEME</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 trabajadoras sociales, 6</li> <li>psicólogas,</li> <li>8 abogadas,</li> <li>1 tallerista</li> <li>1 enfermera.</li> </ul>
<b>NAVOJOA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 trabajadoras sociales,</li> <li>3 psicólogas,</li> <li>2 abogadas.</li> </ul>
<b>HUATABAMPO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>1 psicóloga,</li> <li>4 trabajadora social.</li> </ul>
<b>ETCHOJOA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora social,</li> <li>1 psicóloga y</li> <li>1 abogada.</li> </ul>

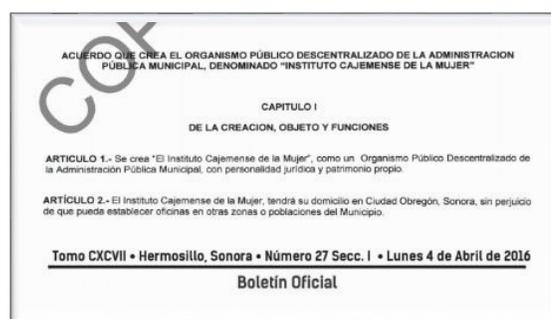
Para la operación administrativa, contamos con una plantilla en la Coordinación General en Hermosillo de **63 personas**, de las cuales:

- 12 ocupan plaza de confianza;
- 14 personas ocupan una base sindical;
- 24 personas laboral a través de contrataciones de plazas

El 4 de Mayo del 2017, se publicó en el Boletín Oficial, la Ley No. 181 que crea al Instituto Sonorense de las Mujeres. La ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, permite dar personalidad jurídica y patrimonio propio a la entidad, además establece que el Instituto, será el responsable de la formulación y conducción de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, bajo los principios de la transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las diferentes dependencias y entidades a partir de la ejecución de los programas y acciones coordinadas en conjunto en el estado y los municipios; así como el fortalecimiento de vínculo con los poderes legislativo y judicial tanto federal como estatal, y los municipios.

Con la Ley del instituto, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres, en lo referente a la implementación de la política estatal de igualdad conforme a lo establecido en su artículo 6, lo que permite realizar acciones específicas para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en toda la administración pública estatal. Derivado de la citada Ley, se emprendieron acciones para la aprobación del Reglamento Interior del Instituto ante las diversas dependencias normativas, siendo el 29 de agosto del 2017 aprobado por parte de la Secretaría de la Contraloría General. Así mismos se envió el documento a la Secretaría de Hacienda, validándolo el 14 de diciembre y se presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación el 18 de diciembre, aprobándose por mayoría, y se valida por Consejería Jurídica del Estado ese mismo día; en este proceso se incorporó la opinión de la sociedad civil de mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres. El reglamento fue publicado el 25 de enero del 2018 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

En cuanto a la creación del Instancia Municipal de la Mujer en Cajeme, el 17 de febrero de 2016 se creó el Instituto Cajemense de las Mujeres como parte de las primeras acciones prioritarias del estado y como parte de la respuesta al mecanismo de AVGM, pasando de ser una dependencia adscrita al sistema DIF municipal a ser una entidad descentralizada con presupuesto propio destinado a acciones para el desarrollo de las mujeres. Dentro de los programas que implementa el Instituto Cajemense de las Mujeres están el de Promoción de Desarrollo Familiar y Comunitario y el Subprograma de Atención a Familias y Comunidades en los Municipios, el Programa de las Mujeres, la Política de Desarrollo de la Mujer.



Entre los servicios que ofrece el Instituto Cajemense de las Mujeres se encuentran:

**ATENCIÓNES EN PSICOLOGÍA-** Se proporciona orientación y atenciones psicológicas a personas en situaciones de violencia familiar, depresión, conflictos de pareja y familia para mejorar su de calidad de vida.

**ASESORÍAS JURÍDICAS-** El departamento jurídico brinda asesoría legal a mujeres víctimas de violencia, así como a hombres si lo requieren. Tipos de proceso en el área jurídica: Se asesora en divorcio, pensión alimenticia, etc. Canalizaciones al Centro de Justicia Integral de la Mujer.

**TRABAJO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO-** Por medio del taller Pasos por la Igualdad se logró impactar al sector educativo en nivel básico, medio y superior. El objetivo de su implementación en escuelas de educación primaria es crear espacios de reflexión y participación con respeto a los derechos humanos y valores basados en el respeto y

tolerancia para la construcción de relaciones interpersonales libres de violencia. El taller consta de 10 sesiones, que se pueden impartir una o dos veces por semana con 50 minutos por sesión. El objetivo de la implementación en escuelas de educación secundaria son espacios de reflexión y participación con equidad de género y respeto a los derechos humanos y de la mujer en los estudiantes de secundaria con el fin de prevenir la violencia de género y en el noviazgo. Por otro lado, el objetivo de implementar los talleres en escuelas de nivel medio es contribuir a la prevención de la violencia de género a través de la sensibilización y concientización de esta problemática.

El estado informó que también se llevan a cabo talleres como:

- Taller “Pasos para la Equidad” dirigido a Escuelas Primarias y Secundarias.
- Talleres y pláticas sobre equidad de género y prevención de violencia de género al público en general: Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo, Conflictos de Pareja,
- Pláticas sobre temas de desarrollo humano (Autoestima, Comunicación Asertiva, Comunicación Familiar, Menopausia, Depresión, Codependencia, Prevención de Bullying, Sexualidad Responsable, Valores.
- Talleres en Artes y Oficios como: Carpintería Artística, Pintura en Tela, Cocina saludable, Repostería, Corte y Confección, Reciclado Artístico, Bordado en Listón, Barber Shop, Bisutería, Belleza, etc.



### **b) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

Se valoran los esfuerzos realizados por el estado para el fortalecimiento institucional y organizacional del Instituto Sonorense de las Mujeres, toda vez que elevaron sus fundamentos jurídicos a nivel de ley, lo que permitió que el Instituto atendiera criterios de política pública a largo plazo, asimismo se cuenta con soporte documental que demuestra la contratación del personal para los Centros Regionales. Asimismo la creación del Instituto Cajemense de las Mujeres.

De acuerdo con el reciente proceso electoral, se hace indispensable que el municipio de Cajeme, así como todos los demás municipios del estado lleven a cabo su programa PASE para el periodo de gobierno de tres años, esto puede resultar en un nuevo programa o en el

seguimiento del que ya existe dependiendo de cada uno de los municipios. Es importante partir de diagnósticos municipales con perspectiva de género.

Se invita al estado a evaluar, para su fortalecimiento, al Instituto Sonorense de las Mujeres; continuar con los programas de capacitación a personas del servicio público que incluya contar con certificaciones, así como estímulos al desempeño y actualización continua. Un plan estratégico e integrador de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva y llevar a cabo evaluaciones periódicas al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y al Programa de Fortalecimiento en la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Sonora.

### **III. Conclusión 5**

*Crear en el estado de Sonora y en particular en Cajeme, agencias especializadas en los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, así como tener Agencias especializadas separadas que investiguen los delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y la violencia familiar.*

En relación con esta conclusión, nos remitiremos a la tercera medida específica contenida en este documento.

### **IV. Conclusión 6**

*Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la operación del Centro de Justicia para las Mujeres que ofrezca servicios integrales y una atención descentralizada. Asimismo, el estado de Sonora debe crear un marco jurídico que regule el funcionamiento de los albergues o refugios estatales o municipales públicos o privados, que incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades. En ambos casos, se debe elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.*

*Igualmente, se deben continuar y fortalecer los convenios de colaboración con las organizaciones que trabajan en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.*

#### **a) Acciones implementadas por el estado**

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora brinda la atención a Niñas, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia de Género, a través de la Dirección General de Atención a Víctimas y Asesoría Jurídica y la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, que está compuesta por la Agencias Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar y la Agencia Especializada en la Investigación de Feminicidios y el Centro de Justicia para las Mujeres.

El Centro de Justicia para las Mujeres rige sus principios conforme al Protocolo para la atención de personas usuarias y víctimas el cual prevé atención expedita, con trato empático, con respeto a los derechos humanos, con la debida diligencia, basado en el

principio "pro persona", con atención deontológica, basado en principios de privacidad y confidencialidad del caso, que se brinda de manera individualizada, gratuita y efectiva al ofrecer servicios de una Agencia Especializada del Ministerio Público para atender casos de violencia contra las mujeres y sus familias.

Durante el año 2017, la Fiscalía General de Justicia a través del Centro de Justicia para las Mujeres, otorgó 15,391 servicios que van desde atención psicológica y seguimiento, asesoría jurídica, diligencias ministeriales, servicios de salud entre otros, a un total de 4,644 usuarias, de las cuales 2,495 ingresaron por primera vez en el 2017.

En cuanto a esta conclusión, se tenía pendiente remitir la evidencia del Convenio de Colaboración signado entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora a fin de garantizar los recursos necesarios para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres; en ese sentido, las evidencias que presentó el estado reflejan que el Convenio de Colaboración denominado *Convenio de colaboración que celebran por una parte el Instituto Sonorense de las Mujeres, a quien en adelante se le denominará 'El ISM', representado por su titular, Licenciada Dolores Alicia Galindo Delgado y por la otra parte la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, a quien en lo sucesivo se le denominará 'La procuraduría', representada en este acto por su titular, licenciado Carlos Alberto Navarro Sugich...ya se encuentra firmado.*

Presupuesto Albergue Temporal - 2017.xlsx												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
<b>INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER</b>												
PRESUPUESTO 2017												
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES - ALBERGUE TEMPORAL												
CAP 2000	Materiales y Suministros	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ATN CIUD	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	4.500,00	
21601	Material de limpieza	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	9.000,00	
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	90.000,00	
<b>TOTAL</b>											<b>103.500,00</b>	




**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ISM", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LICENCIADA DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO Y POR LA OTRA PARTE, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LICENCIADO CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Con fecha 30 de Noviembre del 2011 se llevó a cabo reunión entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y Representantes del Gobierno del Estado de Sonora, a efecto de concertar los programas y recursos federales para la asignación de recursos Federales y recursos Estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, estableciéndose el compromiso de crear y operar el proyecto de los "Centros de Justicia para las Mujeres".

**SEGUNDO:** Con fecha 9 de marzo del 2012, se suscribió en la Ciudad de México, el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora, en donde fue aprobado el proyecto Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sonora, por el Gobierno Federal a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

**TERCERO:** El Convenio antes mencionado, señala en la cláusula décima novena, Acceso a la Justicia para Mujeres:

Fracción I. "El Gobierno del Estado" creará o fortalecerá un Centro de Justicia para las Mujeres, conforme a las opciones y recomendaciones que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "el Secretariado", en el que se establezcan servicios interinstitucionales y especializados, a fin de facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que hayan sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género;

Fracción II. A fin de dar cumplimiento a lo anterior "El gobierno del Estado" suscribirá los instrumentos jurídicos necesarios, que permitan una efectiva coordinación y colaboración interinstitucional, para atender los delitos relacionados con violencia y homicidios por razones de género en el Centro de Justicia para las Mujeres."

13.- Asignar el presupuesto anual requerido para la operación y sostenibilidad de su área con el Centro;

14.- Que el personal comisionado para la operación del albergue y para brindar las asesorías asista a las capacitaciones a las que se les convoque y observen el modelo de atención que establece el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

15.- Las demás medidas en materia de atención y protección que sean necesarias para el eficaz desarrollo del objeto del presente Convenio.

**CUARTA-** Con la finalidad de lograr un eficiente funcionamiento y cumplir los objetivos de este Convenio "EL ISM" se compromete a establecer las medidas pertinentes para brindar la atención integral a las personas que hagan uso de los servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres, debiendo homologar con "LA PROCURADURÍA" los honorarios del personal comisionado.

**QUINTA-** "LA PROCURADURÍA" se hará cargo de los gastos que se generen en el Centro de Justicia para las Mujeres por concepto de:

- 1.- Servicio telefónico
- 2.- Servicio de energía eléctrica
- 3.- Servicio de agua potable
- 4.- Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble.
- 5.- Publicaciones oficiales

**SEXTA-** Ambas partes se comprometen a hacerse cargo de los gastos que su personal comisionado genere en el ejercicio de las funciones correspondientes en el Centro de Justicia para las Mujeres por concepto de:

- 1.- Materiales y útiles de oficina.
- 2.- Material de limpieza
- 3.- Material de Apoyo
- 4.- Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 5.- Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
- 6.- Refacciones, accesorios y herramientas menores.
- 7.- Material fotográfico.
- 8.- Alimentación de personas albergadas.
- 9.- Utensilios para el servicio de alimentación.
- 10.- Las demás requeridas para la prestación de sus servicios.

**SÉPTIMA-** Las partes acuerdan que todas aquellas acciones no previstas en el presente instrumento y que resulten indispensables para lograr o ampliar el objeto del mismo, se podrán realizar de manera conjunta, previa la celebración de acuerdos adicionales, los cuales al formalizarse, formarán parte de este Convenio.



## **b) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

Se exhorta al estado a proponer ajustes para lograr mayor presupuesto, particularmente en lo referente a la atención a víctimas con perspectiva de género y violencia feminicida, así como para el Centro de Justicia para las Mujeres. De igual manera dar cumplimiento a la Ley General de Víctimas estableciendo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el estado, que considere el fortalecimiento e infraestructura y operación de albergues y refugios.

Es importante asegurar la permanencia del personal asignado por otras dependencias al interior del Centro de Justicia de Cajeme, así como terminar el desarrollo y construcción del Centro de Justicia de Hermosillo y considerar que se cuente con el personal suficiente para brindar los servicios y que éste sea de forma permanente. Adicionalmente se invita al estado a concluir el procedimiento de certificación del Centro de Justicia para las Mujeres coordinado por CONAVIM y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **V. Conclusión 8**

*Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y no discriminación con un enfoque de género e interculturalidad dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, particularmente al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias.*

En relación con esta conclusión, nos remitiremos a la quinta medida específica contenida en este documento.

### **VI. Conclusión 9**

*Impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos, con un enfoque de interculturalidad, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en la entidad.*

En relación con esta conclusión, nos remitiremos a la octava medida específica contenida en este documento.

### **VII. Conclusión 10**

*Generar campañas permanentes hacia hombres y mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer.*

En relación con esta conclusión, nos remitiremos a la novena medida específica contenida en este documento.

## **VIII. Conclusión 11**

*Crear programas de reeducación a personas generadoras de distintos tipos y modalidades de violencia, basado en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad. Esto significa abordar temáticas tales como nuevas masculinidades, paternidad responsable, no discriminación, diversidad sexual, derechos de las mujeres, manejo de las emociones y resolución pacífica de conflictos.*

### **a) Acciones implementadas por el estado**

El estado informó que el *Programa de Reeducación para Agresores* está dirigido a hombres que se integran voluntariamente o por recomendación de alguna persona o institución, o que son referidos por mandato judicial o incluso por sentencia penal, lo que da a los grupos características heterogéneas.

Dicho programa se lleva a cabo en los municipios de Hermosillo y Cajeme. Para los grupos de hombres, la reeducación se realiza en 25 sesiones en total. Los grupos de hombres deben realizar 14 sesiones temáticas y 11 sesiones técnicas de manera alternada, posterior a la segunda sesión, de acuerdo con un programa estratégico con que se cuenta. Se debe cumplir con todas las sesiones técnicas sin excepción.

Los contenidos temáticos son correlativos al Programa de Víctimas, para dar congruencia al objetivo común; entre ellos, destacan los siguientes: cultura machista, violencia contra las mujeres como problema social, derechos humanos de las mujeres, violencia en la familia de origen y en la actual, trabajo doméstico, autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones, paternidad, sexualidad, cuerpo y autocuidado.

El estado cuenta con un *Programa de Reeducación para Agresores* desde el año 2010, atendiendo a hombres que son canalizados como resultado de una sentencia judicial que ponga fin a un procedimiento familiar o penal o que participan voluntariamente en el programa. El programa referido forma parte de las estrategias implementadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Se implementó la estrategia de un trabajo de transversalidad en la que se han realizado mesas de trabajo para la revisión de los protocolos de atención a los agresores en las siguientes instancias gubernamentales: Juzgado Primero de lo Penal del Poder Judicial del estado de Sonora, Juzgado tercero Penal del Poder Judicial del estado de Sonora, Juzgado Familiar del Poder Judicial del estado de Sonora, Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sonora, Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional y de Proceso de la Secretaría de Seguridad Pública, Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo (C4) y el Instituto Sonorense de las Mujeres.

Así mismo, como parte de las estrategias de validación del Sub Programa de Agresores, se realizó capacitación y retroalimentación al personal de psicología que trabaja los grupos de reeducación en la búsqueda de la mejora continua de resultados, logrando establecer estrategias fortalecedoras. De la misma manera, se realizaron también supervisiones por parte del gobierno del estado de Sonora y por parte de la Federación, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al respecto el estado presentó las siguientes evidencias:



**Cedula de Supervisión del Trabajo Grupal**  
Intervención de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja  
**SUPERVISIÓN DE SESIÓN**

Anote con letra de molde lo solicitado:

FICHA DE IDENTIFICACIÓN	
Estado:	Sonora
Municipio:	Hermosillo
Sede:	Ciudad
Fecha:	29 de Septiembre 2017
Hora:	9:00 am
Nombre de Supervisora:	Psic. Roberto Rivera

INFORMACIÓN DE LA SESIÓN	
Numero de Grupo:	Nombre de sesión/tema:
Instructor/a:	Núm. sesión
Co-instructor/a:	Marque con una X el tipo de grupo que visita:
	Hombres <input checked="" type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/>

Marque con una X según lo observado y justifique su respuesta:

LUGAR Y HORARIO		
Se cumplió con la sesión programada:	SI	NO
En caso de no haberse cumplido, describa ¿por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Se contó con el lugar adecuado para realizar la sesión	SI	NO
En caso de no contar con el espacio adecuado, describa ¿por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Horario programado de la sesión	Inicio	Termino
Registre la hora:	9:00	11:30
Se cumplió con el horario establecido:	SI	NO
Número de participantes de primera vez	<input checked="" type="checkbox"/>	
Número de participantes subsecuentes	10	

MATERIAL Y REGISTRO DE INFORMACIÓN		
Formatos	SI	NO
Se realizó lista de asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>	
Llenado de fichas filtro (en caso de nuevo usuario/a)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Llenado de fichas de identificación (en caso de nuevo usuario/a)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Materiales		
Se colocó el listado de acuerdos de funcionamiento a la vista de las y los usuarios	<input checked="" type="checkbox"/>	
Utiliza material de apoyo para el desarrollo de la sesión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Los materiales usados son adecuados (limpios, en buen estado, claro y legible)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Utiliza otro material diferente al sugerido por el manual	<input checked="" type="checkbox"/>	

Es necesario señalar que el Programa de Reeducación de Agresores forma parte de las estrategias implementadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, a través de la Secretaría de Salud, y se cuenta con trece contratos para su

debida ejecución, por lo que se contaron en 2017 con recursos por el orden de \$1,411,620 para las personas facilitadoras de los Grupos de Reeducción de Hombres y Víctimas; asimismo, \$235,270.00 para la coordinadora de los Grupos de Víctimas y Agresores.

Para este año 2018 se cuenta con \$2,035,992.00 para las facilitadoras de los Grupos de Reeducción de Víctimas que incluye a la coordinadora de los Grupos de Reeducción de Víctimas y Agresores y \$1,745.136.00 para los Facilitadores de los Grupos de Reeducción de Agresores. Cantidades que solo cubren el pago de las y los especialistas que laboran frente a los grupos; adicionalmente, participa una coordinadora de la estrategia de reeducación para garantizar el buen funcionamiento del programa. Se recibe apoyo a través de una plataforma de recursos financieros en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que asegura el cumplimiento de acciones del programa, incluyendo el pago del personal.

Al respecto, el estado presentó las siguientes evidencias:

<p>XI El grupo identifico que no existe un programa de atención para personas agresoras, por lo que se considera que es urgente la creación de un programa específico que no se limite al contexto penitenciario</p>	<p>Crear programas de reeducación a personas generadoras de distintos tipos y modalidades de violencia, basados un enfoque de derechos humanos,</p>	<p>I.- La definición de la instancia responsable de diseñar e implementar estos programas. II.- El diseño de los programas focalizados de reeducación a personas</p>	<p>A. Diseñar el Programa Estatal focalizado en la re-educación de personas agresoras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se diseñó un programa dirigido a hombres que ejercieron violencia en contra de su pareja, para intervenir los contextos correspondientes a través de recursos didácticos que desarticulen dicha violencia. En particular, se busca impactar a hombres en etapa de crisis por los conflictos de pareja, hombres que han sido canalizados a otras Instituciones Públicas u Organizaciones de la Sociedad Civil, así como hombres que acepten participar de manera voluntaria. La metodología del taller es participativo-vivencial, con técnicas del tipo cognitivo-conductuales, afectivo-vivenciales, al igual que técnicas reflexivas.</li> </ul> <p>B. Desglosar el monto total de los recursos federales que reciben para realizar estos programas, la partida presupuestal de la que proviene y cómo se gasta</p>
<p>ni a la comisión de un delito que atente contra la integridad física, sexual, psicológica, patrimonial o de cualquier índole, en agravio de las mujeres.</p>	<p>perspectiva de género e interculturalidad. Esto significa abordar temáticas tales como nuevas masculinidades, paternidad responsable, no discriminación, diversidad sexual, derechos de las mujeres, manejo</p>	<p>agresoras, de acuerdo con los lineamientos señalados. III.- La planeación estratégica para la implementación de los programas, incluyendo la gestión de recursos y la definición de los espacios físicos para su</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se financian para el año 2016 contratos de personal altamente calificado y sensibilizado en la materia (psicólogos) a través del Ramo 12 del presupuesto federal, ascendiendo a una cantidad total de \$1,642,968.00 para el pago de nómina de 6 profesionales durante 12 meses.</li> </ul> <p>C. Aclarar si se realizó un nuevo diseño por parte del gobierno o si se sigue retomando lo que ha venido haciendo CEPAVI desde 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sigue aplicando el mismo modelo, sin embargo, se trabaja en hacer adecuaciones al programa a partir del Curso de Taller de Experiencias Exitosas convocado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en miras de mejorar estrategias de aplicación.</li> </ul> <p>D. Mostrar evidencias de los espacios físicos de uso exclusivo para este programa de reeducación donde se trabaja con personas agresoras, debidamente equipados con mobiliario adecuado, que muestren capacidad de atender hasta 15 personas por grupo.</p>



En cuanto a las formas de evaluar las actividades, se realizan seguimientos de casos para los grupos de reeducación para hombres. Cuando los hombres se integran a los grupos, ya sea de forma voluntaria o canalizados por el delito de violencia familiar, por medio de los juzgados penales y/o agentes del Ministerio Público, se someten a las 25 sesiones de las cuales se compone el programa, asistiendo una vez a la semana; en conjunto, el tiempo que están en su proceso psicológico son alrededor de 6 meses, pero cuando el usuario no se presenta de forma constante a las sesiones, se le solicita que siga asistiendo.

Durante el 2016 se trabajó con 53 grupos. Desde el año 2010, fecha en que se creó el programa, y tras una revisión de información realizada con los datos de 2016 de las personas canalizadas por las Agencias del Ministerio Público al Programa de Reeducación, se registró una reincidencia.

Los grupos de reeducación consisten en atención grupal a generadores de violencia y a mujeres víctimas a través de 25 sesiones. Durante el año 2017, se formaron 47 grupos (312 hombres en total) de reeducación y 48 grupos de mujeres (624 asistentes), quienes recibieron 25 sesiones por cada grupo; asimismo, se contó con grupos de prevención de violencia en el noviazgo para adolescentes y jóvenes, con 64 grupos conformados, los cuales recibieron 10 sesiones por grupo. Asistieron un total de 12,150 personas.

Los datos obtenidos en el año 2017 indican que la reincidencia de varones, para continuar dentro de los grupos con alguna orden, es menor del 3%. Sin embargo, existen casos de varones que, aunque concluyen las 25 sesiones que deben cumplir, continúan dentro del programa por motus propio, e inclusive invitan a otros amigos para que acudan. Es claro que cuando llegan de inicio a los grupos con la orden judicial para integrarse, presentan una marcada resistencia a asistir, pero al transcurrir las sesiones, su actitud se torna propositiva y experimentan la atención brindada con comodidad, ya que se les proporcionan las herramientas debidas para expresarse y compartir sus inquietudes con personas que han tenido vivencias similares.

#### **b) Análisis de la CONAVIM sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta**

Se reconoce el esfuerzo que el estado ha realizado respecto al programa de reeducación a personas generadoras de distintos tipos y modalidades de violencia, ya que este ha permitido reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres en diversos ámbitos, tales como: institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada.

El estado precisó que el programa elaborado consta de 25 sesiones que se llevan a cabo semanalmente, con una duración de dos horas. Los contenidos temáticos son correlativos al programa de víctimas; sin embargo, el estado reportó que los materiales tienen como objetivo mostrar a través de diferentes recursos didácticos, el acercamiento a la realidad vinculada con el programa de la violencia hacia las mujeres, los cuales están desarrollados con la finalidad de introducir información a los hombres de cómo desarticular la violencia.

Es de hacer notar que el estado proporcionó los contenidos de las temáticas y técnicas, así como los materiales que tienen como objetivo mostrar, a través de los diferentes recursos

didácticos, el acercamiento a la realidad vinculada con el programa de la violencia hacia las mujeres.

Sin embargo, es de suma importancia que se le dé un seguimiento y supervisión a cada uno de los agresores que tomaron sesiones para evitar actos de reincidencia. Es importante que el seguimiento implique alinearse al Protocolo de Articulación Interinstitucional y al Mecanismo Interinstitucional de Medidas de Protección Individuales y Colectivos de Mujeres en Situación de Violencia con el objetivo de que el seguimiento considere todos los aspectos que protejan los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Se conmina a las autoridades a considerar dentro del BAESVIM, los registros de agresores en proceso de reeducación; monitorear el programa y la medición de resultados, así como un programa que incluya la temática de resolución de conflictos con visión de género.

Adicionalmente esta Comisión Nacional reconoce los esfuerzos del estado por impulsar la armonización legislativa que aún se encuentra pendiente. Exhortamos al Congreso del estado de Sonora a dar prioridad a los trabajos legislativos que signifiquen los esfuerzos en armonización legislativa.